TOMO 131 Montevideo, Martes 19 de Abril de 1938 Núm. 9487

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se declara pensionista a doña María E. Varela de Jurado e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 738|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María E. Varela de Jurado y sus hijos Walter Uruguay, Carlos Alberto y María Haydée Jurado, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63, 28, 29 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo don Julián Gervasio Jurado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María E. Varela de Jurado y sus hijos Walter Uruguay, Carlos Alberto y María Haydée Jurado, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 16.44 y $ 36.12 por los servicios amparados al causante por la Caja Militar y Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, respectivamente.

Comuníquese a las mencionadas Cajas, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

2

Resolución. Se declara pensionista a doña Ignacia Chaves de Alfonso e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 276|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ignacia Chaves de Alfonso y su hija Sylvia I. Alfonso, se hallan comprendidas en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículo 22); número 7818 de 6 de Febrero de 1925 (artículo 31), y 7819 de 7 de Febrero de 1925 (artículo 46), en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex portero de escuelas de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Ignacia Chaves de Alfonso y su hija Sylvia I. Alfonso, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus eefctos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Alvarez de Vázquez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 590|930.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Alvarez de Vázquez y sus hijas Sara, Olga y Alba Vázquez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículo 25), en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado escolar don Ricardo A. Vázquez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Carmen Alvarez de Vázquez y sus hijas Sara, Olga y Alba Vázquez, pensionistas escolares, con derecho a una asignación de $ 213.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se declara reformada la jubilación de la señorita Dalia Violeta Elena Lapenna

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 2470|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Dalia Violeta Elena Lapenna, pensionista civil por S|D. de fecha 13 de Agosto de 1937, solicita reforma de cédula en virtud de hallarse comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Dalia Violeta Elena Lapenna, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 496.48 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 111.54 por los servicios reconocidos al causante por la

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del primer trimestre de 1938 en el N.o 9484 (8 de Abril)

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Ramona Renée Fagundez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 705|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Ramona Renée Fagundez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de hija de la ex empleada del Consejo de Salud Pública (Hospital de Salto) doña Luisa Fagundez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Ramona Renée Fagundez, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 179.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Omega Curbelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 706|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Omega Curbelo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija legítima del ex jubilado civil don Ramón M. Curbelo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Omega Curbelo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 230.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Herminia Alvarez Fernández y el menos Juan A. Alvarez Fernández.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 595|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Herminia Alvarez Fernández y el menor Juan A. Alvarez Fernández, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex Subinspector de la Administración de Rentas de Artigas don Miguel Alvarez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita Herminia Alvarez Fernández y el menor Juan A. Alvarez Fernández, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 209.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Elisa Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 751|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Elisa Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Bibiano Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Elisa Rodríguez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara pensionista a las menores Lilia Ana y Sonia Catera Arcos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 588|938.

Resultando de los informes producidos que las menores Lilia Ana y Sonia Catera Arcos, se hallan comprendidas en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículo 23) y 8935 de 5 de Enero de 1933 (artículo 132), en su calidad de hijas legítimas de la ex Ayudante de la Escuela de Aplicación número 3 de la Capital doña Lilia Arcos de Catera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas menores Lilia Ana y Sonia Catera Arcos, pensionistas escolares, con derecho a una asignación de $ 306.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Juan Crocce

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 643|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Crocce, retirado policial por S|D. de fecha 27 de Junio de 1934 al amparo de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Crocce, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.305.70 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 263.40 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara retirado policial a don Félix F. Gatto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 684|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Félix F. Gatto, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o inciso D) de la ley 7914 del 26 de Octubre de 1925, como maestro herrador de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Félix F. Gatto, retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.012.50 anuales,

sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12
Resolución. Se declara retirado policial a don Juan A. Melo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 694|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan A. Melo, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 del 26 de Octubre de 1925 (artículo 4.° inciso E); 8615 del 8 de Febrero de 1930 (artículo 3.°); 7818 de 6 de Febrero de 1925 (artículos 28 y 29), como Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan A. Melo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 536.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 100.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13
Resolución. Se declara retirado policial a don Enrique López Gayol

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 687|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique López Gayol, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Flores,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Enrique López Gayol, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 517.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14
Resolución. Se declara retirado policial a don Eladio Molina Alfonso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 672|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Eladio Molina Alfonso, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.° inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como Sargento de la Jefatura de Policía de Maldonado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eladio Molina Alfonso, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 456.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15
Resolución. Se declara retirado policial a don Teodoro Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 685|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Teodoro Sánchez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso E) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Teodoro Sánchez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 426.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16
Resolución. Se declara retirado policial a don Doroteo P. Medina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 697|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Doroteo P. Medina, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 del 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Doroteo P. Medina, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 412.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17
Resolución. Se declara retirado policial a don Rodolfo Etcheverry

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 688|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Rodolfo Etcheverry, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rodolfo Etcheverry, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 380.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18
Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro E. Berrueta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 716|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro E. Berrueta, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 (artículo 4.° inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930 (artículo 3.°), como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro E. Berrueta, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 346.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos despachados por el Ministro del Interior en acuerdo celebrado con el señor Presidente de la República el 31 de Marzo de 1938.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Jefatura de Artigas para atender con el rubro "Arrendamientos", del ítem 7.02 la suma de $ 40.00 mensuales que demanda el alquiler del local arrendado al señor Eugenio Mello en "Bella Unión" para asiento de la comisaría de la 7.a sección urbana hasta tanto puedan ejecutarse las refacciones que requiere el edificio de propiedad del Estado.

2—A la Jefatura de Maldonado para encomendar a Mateo Correa la construcción de un tabique de material en el edificio de la comisaría de la 8.a sección, atendiéndose la suma de $ 44.00 a que asciende dicho trabajo con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" del ítem 7.01.

3—A la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos diversos materiales en varias casas por la suma total de $ 173.29 que se atenderá con el producido de la "Patente especial a las Compañías de Seguros".

4—A la Jefatura de Río Negro para reforzar el personal policial de la comisaría de la 3.a sección urbana (Paso de los Toros) con el Oficial Inspector de la 1.a urbana, cinco guardias civiles de la 2.a urbana y cinco de la 5.a urbana, a fin de aumentar el servicio de vigilancia del Rincón del Bonete, en virtud de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

5—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de $ 1.452.50 destinada a completar la cantidad necesaria para atender los gastos de corte y confección de los uniformes de los uniformes del personal de las policías urbanas de los Departamento de campaña.

6—A la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino al auto-transporte del Cuerpo de Bomberos de la casa Eugenio Barth y Compañía, 4 cubiertas y 4 cámaras por la suma total de $ 146.90 la que será atendida con los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional —Patente especial a las Compañías de Seguros".

7—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la imprenta "La Económica" 50.000 formularios número 196 y de la Impresora Uruguaya 50.000 número 197 destinados a la renovación del stock existente en dicha Fiscalía, atendiéndose la suma de pesos 286.00 a que ascienden esas adquisiciones con el rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

8—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01 la suma de $ 1.00 destinada al pago de la cuenta que se adeuda a la Cooperativa de Omnibus "Tala-Montevideo-Fray Marcos" por pasajes correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

9—A la Jefatura de Florida para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil don Rafael Vázquez.

10—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01 la suma de $ 90.00 que deberá entregar a la Inspección General del Ejército para atender los gastos que se originan a funcionarios de su dependencia que se trasladen a campaña con motivo de la instalación de estaciones de radiotelegrafía que serán utilizadas con motivo de las próximas elecciones.

11—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes del ejercicio 1937 las cuentas que por $ 60.85 ha presentado la Dirección General de Correos por transporte de paquetes postales durante los meses de Enero, Marzo, Mayo y Julio de 1937.

12—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes del ejercicio 1937 las cuentas que por $ 892.25 ha quedado adeudando la Jefatura de Río Negro a la clausura de dicho ejercicio.

13—A la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Alfonso E. Damasco por la suma de $ 54.50 la reparación del carro celular de esa repartición, atendiéndose la expresada erogación con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" de esa oficina.

14—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la casa Mosca Hermanos, 20.000 carpetas por la suma de $ 115.00 que se atenderá con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

15-16—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la Industria Papelera Uruguaya S. A. dos libros en la suma de $ 39.35 para el registro del movimiento de presos de la Jefatura de Maldonado, atendiéndose la expresada erogación con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.10.

17—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la mueblería "Hernández" en la suma de $ 219.50 una mesa escritorio, una biblioteca y un mueble archivo con destino a la Jefatura de Rocha, atendiéndose la expresada erogación con cargo al rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01.

18—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir en varias casas por la suma total de $ 113.60 diversos materiales telefónicos destinados a la reparación de la línea telefónica que une las comisarías de la 8.a y 9.a secciones del Departamento de Tacuarembó, atendiéndose la expresada erogación con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 202.

19—A la Contaduría General para incluir entre las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 1937 la suma de pesos 15.00 destinada al pago de la cuenta de Zenón Honorato por conducción de los familiares y muebles del Comisario de la policía de Tacuarembó don Honor Rodríguez en Octubre próximo pasado con motivo de su traslado de la 12.a sección a la 10.a.

20—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial a las Compañías de Seguros" el equivalente en moneda uruguaya de la suma de 11.333.33 Reich-Marks., que deberá girarse a la Fábrica "Humbold Deutasmotoren A. O. Magirus-erke" en Ulm, Alemania en concepto de pago de la primera cuota de los dos auto-bombas adquiridos para los Destacamentos de Bomberos de Salto y Paysandú por resolución de 16 de Diciembre próximo pasado, destinándose de los mismbs fondos la suma de 1.153.05 Reich-Marks para atender los gastos de embalaje, seguro y flete, que demandará la provisión Cif. Montevideo de las escaleras adquiridas por la misma resolución para el servicio de incendio de los referidos destacamentos.

21—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes del Ejercicio 1937, la suma de $ 45.00 que se destinará al pago de las cuentas que se adeudan por gastos originados al Subcomisario de la Policía de Río Negro don Juan Diperna durante su permanencia en la 2.a sección urbana, de Agosto a Noviembre del año próximo pasado.

22-23—A la Jefatura de Lavalleja para aceptar la donación que hace la Compañía "Salus" S. A. de la suma de $ 11.50 para ser distribuída entre el personal que prestó servicios el día que se inauguró la Cervecería "Salus".

24—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional-Jefatura de Montevideo-Edificio Departamento Central de Policía" la suma de $ 396.00 desteainada al pago de la cuenta que se adeuda al señor Carlos B. Engelbrecht por provisión en Diciembre próximo pasado de 16 válvulas "Tesoro".

25-26—A la Contaduría General para incluir entre las obligaciones pendientes de pago del Ejercicio 1937, la suma de $ 35.00 que se destinará al pago de los gastos originados al Comisario de Tacuarembó don Héctor A. Sagrera, con motivo de su traslado de la 6.a sección a la 2.a, en Diciembre próximo pasado.

27—A la Jefatura de Florida para incluir en sus presupuestos mensuales del acutal ejercicio, a contar del mes de Enero próximo pasado, la suma de $ 6.00 con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.08, destinada a la adquisición de yerba, tabaco, etc., para los presos que prestan servicios en la cocina de la Cárcel Central y limpieza del local de la Jefatura.

28—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar reparar en la casa de Manuel Astigarraga, en la suma de $ 12.00 una máquina de escribir portátil, marca "Undersool", perteneciente a la Jefatura de Tacuarembó, la expresada erogación se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

29—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventauales o Extraordinarios" del ítem 7.01 la suma de pesos 22.25 destinada al pago de la cuenta que se adeuda al señor Salvador A. Ferrari por reparación y limpieza de las máquinas de escribir al servicio de dicha Secretaría durante el mes de Febrero próximo pasado.

30—A la Secretaría de este Ministerio para suscribirse a veinticinco ejemplares de la Revista Nacional, de los cuales se enviará uno a cada Jefatura, atendiéndose la suma de $ 25.00 que deberá abonarse mensualmente por la suscripción autorizada con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

31—A la Jefatura de Florida para invertir mensualmente durante el actual ejercicio a contar del mes de Enero próximo pasado, la suma de $ 2.00 con cargo al 50 % de los proventos libres de afectación de la Oficina Dactiloscópica, en el lavado y planchado de las tohallas de dicha oficina.

32— A la Contaduría General para incluir a las obligaciones pendientes de pago del Ejercicio 1937 la suma de $ 11.00 destinada al pago de la cuenta del señor

Enrique [illegible] por transporte de los muebles del Telefonista de la Jefatura de Río Negro don Antonio Da Graca Suárez de la 3.a a la 6.a secciones, con motivo de su traslado en Agosto del año próximo pasado.

33—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República por concepto del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros la suma de $ 5.650.87, importe de la cuota número 49 de la hipoteca que grava el inmueble que sirve de asiento al Cuerpo de Bomberos de la capital.

34—A la Jefatura de Salto para invertir hasta la suma de $ 78.60 en la adquisición de diversos efectos de ensillar atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.17.

35—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 3.50, que deberá abonarse a la "Conatel" Ltda. por provisión en Febrero próximo pasado, de un cordón elástico para el teléfono del despacho del señor Director General.

36—A la Jefatura de Salto para entregar a la señorita Elida Mora la suma de $ 21.73 que debía percibir el ex guardia civil Alejandro Verniz en la fecha de su fallecimiento por el mes de Enero próximo pasado.

37—A la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República para adquirir en la casa Trabucati y Cía. 16 pernos y 16 aisladores en $ 3.20 destinados a la instalación del servicio telefónico del nuevo local de la comisaría de la 3.a sección de Maldonado y se refuerza el rubro "Construcción y Reparación de Redes Telefónicas Policiales" del ítem 2.02 con $ 3.20 que se tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, con el cual se atenderá el pago de la erogación que se autoriza.

38—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Eugenio Barth y Compañía 100 postes de pino abeto, 100 aisladores de campaña y 100 pernos curvos por la suma total de $ 373.80 que se imputará al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del item 2.02 el que se reforzará por esa suma que se tomará del de "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

39—A la Jefatura de Río Negro para adquirir por la suma de $ 21.90 diversos artículos destinados al uso de la Oficina de Identificación Dactiloscópica, atendiéndose dicha erogación con cargo a los proventos libres de afectación de la expresada oficina.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

40—Casio Rodríguez, guardia civil de Montevideo.

41—Mauricio Castro, guardia civil de Soriano.

42—Isaltino Da Silva, guardia civil de Montevideo.

43—Esteban Pírez Sobrero, guardia civil de Montevideo.

44—Deolindo Larrazaba, guardia civil de Montevideo.

45—Claro Rodríguez, guardia civil de Artigas.

46—Juan De los Santos López, guardia civil de Montevideo.

47—Quirino Núñez Díaz, guardia civil de Montevideo.

48—Bernabé Noguera, guardia civil de Montevideo.

49—Wenceslao Ferreira Moreira, guardia civil de Cerro Largo.

50—Bibiano Falero, guardia civil de Montevideo.

51—Fermín Olivera, guardia civil de Tacuarembó.

52—Emilio Casco, Escribiente de Soriano.

53—Baldomero Corbo, Subcomisario de Paysandú.

54—Pedro Alves, guardia civil de Artigas.

55—Jacobo P. Godoy, guardia civil de San José.

56—Miguel Guevara Beledo, Sargento de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes por razones de enfermedad:

57—Rodolfo Muñoz, Auxiliar de Canelones, tres meses de prórroga.

58—Asunción Recuero, tres meses de prórroga a este guardia civil de Tacuarembó y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Delfín Maspolet.

59—Eduardo Lainatti, guardia civil de Colonia, cuarenta días de prórroga.

60—Pedro Amaral, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

61—Antonio Iglesias, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

62—Alejandro Blanco Pereyra, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reemplazar a este guardia civil con Omar Perdomo.

63—Gregorio Aquino, coracero de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Luis C. Acosta.

64—Juan Burgues Zapata, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Benjamín Insaugarat.

65—José Antúnez Obispo, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Juan Abresenda.

66—José Costa, guardia civil de Rivera, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Elías Teodoro Martínez.

67—Orestes Pintos, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Alberto Trotta.

68—Alfredo F. Corrado, Escribiente de Canelones, tres meses de prórroga.

69—Mario Salvatierra, guardia civil de San José, cien días de prórroga.

70—Saturno Silva, guardia civil de Tacuarembó tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Salmiro Ramón López.

71—Benigno Martínez, Subcomisario de Montevideo, seis meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para continuar utilizando los servicios de Pedro Vilardebó como guardia civil interino.

72—Toribio Arambillete, guardia civil de Salto, noventa días de prórroga.

73—Saúl Portas, Cabo del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

74—Teodoro Sánchez, Subcomisario de Colonia, veinte días.

75—Telmo Méndez, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Gregorio Motta.

76—Carlos María Crosa, coracero de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Isidro Machein.

77—Juan Manuel Alvez, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Saturno Santana.

78—Mauro Olivera, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Manuel Torrente.

79—Hermenegildo Acuña, tres meses de prórroga a este agente de 3.a clase de la División Investigaciones de Montevideo y se autoriza a la Jefatura para seguir utilizando los servicios de Juan F. Cabrera como reemplazante.

80—Carlos Santellán, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Manuel Lino Lagos.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

81—A favor del Ferrocarril Central del Uruyuay por $ 1.32 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del item 7.01, por conducción de encomiendas durante el mes de Enero próximo pasado.

82—A favor del Ferrocarril Central por $ 702.54 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del item 7.01 por pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado.

83—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 84.48 por pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del item 7.01.

84—A favor del Ferrocarril Midland por $ 284.83 por pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del item 7.01.

85—A favor del Ferrocarril Norte por $ 174.22 por pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del item 7.01.

86—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 11.94 con cargo al decreto de 30 de Junio próximo pasado por pasajes fluviales utilizados durante el primer semestre del año 1936.

87—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 36.60 con cargo al decreto de 30 de Junio próximo pasado por pasajes fluviales utilizados durante los meses de Julio a Setiembre de 1936.

88—A favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por $ 133.80 con cargo al decreto de 30 de Junio próximo pasado, importe de pasajes fluviales expedidos durante el primer semestre del año 1936.

89—A favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por $ 20.20 con cargo al decreto de 30 de Junio próximo pasado, importe de pasajes fluviales expedidos por cuenta de esta Secretaría durante los meses de Julio a Setiembre de 1936.

90—A favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por $ 233.80 con cargo al artículo 10 de la ley de 9 de Noviembre de 1934, importe de pasajes y fletes correspondientes al segundo semestre del año 1932.

91—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 41.10 con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, por suministro de agua a este Ministerio y Casa de Gobierno en Febrero próximo pasado.

92—A favor de la U. T. E. por $ 138.73 con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, por suministro de luz a este Ministerio y dependencias en Febrero próximo pasado.

93—A favor de la U. T. E. por $ 115.25 con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, por suministro de luz a este Ministerio y dependencias en Enero próximo pasado.

94—A favor de los Ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay por $ 46.92 con cargo a la ley de 9 de Noviembre de 1934, importe de fletes utilizados por la Dirección de Inmigración en el mes de Marzo de 1929.

95—A favor del Ferrocarril Central por $ 17.49 con cargo al rubro "Pasajes, Servicios Telefónicos y Telegráficos, A. y A. Corrientes" del Ejercicio 1937, ítem 70.1, por pasajes y fletes utilizados por la Dirección de Claves, en Setiembre de 1937.

96—A favor del Ferrocarril Central por $ 9.50, con cargo al rubro "pasajes, etc.", del Ejercicio 1937, ítem 7.01, por fletes utilizados por la Dirección de Claves en Agosto próximo pasado.

97—A favor del Ferrocarril Central por $ 39.96 con cargo al rubro "Pasajes, etc.", del ítem 70.1, Ejercicio 1937, por fletes utilizados por la Dirección de Claves durante los meses de Abril a Julio del año próximo pasado.

98—A favor del Ferrocarril Central por $ 4.55 con cargo al rubro "Pasajes, etc.", del ítem 7.01, Ejercicio 1937, importe de fletes utilizados por la Dirección de Claves en Junio próximo pasado.

99—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 1.53, con cargo al rubro "Pasajes, etc.", del ítem 7.01, Ejercicio 1937, por fletes utilizados por la Dirección de Claves en Julio del año 1937.

100—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 0.27 con cargo a "Pasajes, etc.", del ítem 7.01, Ejercicio 1937, por fletes utilizados por la Dirección de Claves durante los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

101—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 0.56 con cargo al rubro "Pasajes, etc.", del ítem 7.01, Ejercicio 1937, por fletes utilizados por la Dirección de Claves en Noviembre de 1937.

102—A favor del Ferrocarril Central por $ 1.60, con cargo al rubro "Pasajes, etc.", ítem 7.01, ejercicio 1937, por fletes utilizados por la Dirección de Claves, en Diciembre próximo pasado.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

103—A favor del "Diario Oficial" por $ 184.80 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), por publicación de avisos llamando a licitación pública para la ejecución de obras en diversas comisarías de Campaña.

104—A favor del señor Romeo Ricci por $ 25.00 con cargo al rubro "Construcción y Reparación de Redes Telefónicas Policiales" por confección del plano matriz del mapa de la República con el trazado de las líneas telefónicas policiales.

105—A favor de esta Secretaría por $ 35.00 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F) que deberá girar a la Intendencia M. de Maldonado para pago al diario "El Heraldo" por publicación de avisos llamando a licitación para la ejecución de las obras de la comisaría de la 5.a sección de ese Departamento.

106—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 56.00 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F) que deberá girar a la Intendencia M. de Paysandú a fin de atender el pago de las cuentas que se adeudan al diario "El Telégrafo" por publicación de avisos llamando a licitación pública para la ejecución de obras en varias comisarías de dicho Departamento.

107—A favor del "Diario Oficial" por $ 130.80 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, en concepto de pago de avisos publicados llamando a licitación para la ejecución de obras en diversas comisarías de Campaña.

108—A favor del "Diario Oficial" por $ 90.00 con cargo a la ley de 14 de Agosteao de 1935, por publicación de avisos llamando a licitación pública para la ejecución de obras en diversas comisarías de Campaña.

109—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 10.00, con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, que deberá girar a la Intendencia M. de Canelones para atender el pago de la cuenta del periódico "Espacio" por publicación de avisos llamando a licitación para la ejecución de las obras de reparación del local que ocupa la comisaría de Joaquín Suárez.

110—A favor del Ferrocarril Central por $ 11.22 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), importe de fletes correspondientes a materiales enviados para las obras de la comisaría de San Ramón, en Setiembre próximo pasado.

111—A favor del Ferrocarril Central por $ 14.22 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), por fletes correspondientes a materiales enviados para las obras de la comisaría de San Ramón en Agosto próximo pasado.

Retiros Policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

112—Pelayo Vila, Maestro Herrero de Montevideo.

113—Secundino Barreiro, Sargento de Montevideo.

114—Fulgencio González, guadia civil de Rivera.

115—Juan Lima Cuello, Bombero de Montevideo.

116—Felipe Romen Martínez, guardia civil de Canelones.

117—Juan Juvenal Ferreira, guardia civil de Canelones.

118—Antonio Leites, guardia civil de Rivera.

119—Juan Eustaquio Díaz, guardia civil de Rivera.

120—Carmelo Pérez Cáceres, guardia civil de Duragno.

121—Sebastián Silveira Corazza, guardia civil de Río Negro.

Diversas Resoluciones

122—Autorizar a la Contaduría General para incluir en las obligaciones pendientes de pago del Ejercicio 1937, la suma de $ 248.78, importe de las cuentas que quedó adeudando la Jefatura de Artigas a la clausura de dicho ejercicio.

123—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir de la casa Burroughs Machine Company en la suma de $ 391.00 una máquina de escribir de carro grande para la Sección Contaduría, debiendo imputarse dicha erogación al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.19.

124—Autorizar a la Jefatura de Florida para entregar a Albino Polla la suma de $ 50.48 que debía percibir en la fecha de su fallecimiento su hermano Horacio W. Polla como escribiente de esa policía.

125—Autorizar a la Jefatura de San José para invertir la suma de $ 142.30 en la adquisición de materiales y útiles destinados a la instalación de un taller para la reparación de herrajes, implementos agrícolas, etc., atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01.

126—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para aceptar la suma de $ 200.00 que le ha enviado la Comisión Local de Aseguradores Contra Incendio como adhesión a los festejos que se realizarán en conmemoración del primer cincuentenario de la fundación del Cuerpo de Bomberos.

127—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino al equipo de gimnasia del personal del Cuerpo de Bomberos, 220 camisetas blancas en $ 27.00 la docena, quedando facultada para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 495.00 que demandará la adquisición autorizada.

128—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para reforzar el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19, con $ 240.00 que tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender el pago del alquiler del local que ocupa la comisaría de la 8.a sección.

129—Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Maldonado por $ 20.40, con cargo a "Eventuales" del ítem 7.01, Ejercicio 1937, destinada al pago de la cuenta que se adeuda al Hotel Barla por comida y hospedaje del Comisario de la 11.a sección don Alberto Sención, con motivo de su traslado provisorio; en Diciembre próximo pasado.

130—Autorizar a la Contaduría General para incluir entre las obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, las cuentas que por valor de $ 922 72 quedó adeudando la Jefatura de Rocha a la clausura de dicho ejercicio.

131—Autorizar a la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de pesos 6.20 destinada al pago a la Cooperativa de Omnibus "Tala-Montevideo-Fray Marcos" de pasajes utilizados en Febrero próximo pasado.

132—Conceder licencia extraordinaria por 50 días, con goce de sueldo, al Escribiente de la 9.a sección de Canelones, don Carmelo Millor.

133—Que la Dirección de Arquitectura proceda a la devolución de las garantías depositadas por los señores José D. Cortellari, Andrés Varjú, Francisco Verzi, (Hijo) y Adolfo Tastás Nogués al segundo llamado a licitación pública para la reparación del edificio de la comisaría de la 2.a sección rural de Florida, en virtud de haberse agotado los recursos para la construcción y reparación de edificios policiales del interior.

134—Que la Jefatura de Canelones gire a la Fiscalía e Inspección General de Policías la suma de $ 10.60, importe del saldo que dispone por concepto de proventos de la Oficina Dactiloscópica del Ejercicio 1937, a fin de atender parte de la cuenta que le quedó adeudando a la clausura de dicho ejercicio a la expresada Fiscalía por $ 114.70 por suministro de carátulas y papel, y librar orden de pago a favor de la Fiscalía e Inspección G. de Policías por $ 104.10, a que asciende el

saldo que le quedará adeudando dicha Jefatura, con cargo al rubro "Servicio de Dactiloscopía" del ítem 7.01.

135—Conceder prórroga de licencia, por enfermedad, por el término de 20 días, con goce de sueldo, al Subcomisario de Colonia, don Teodoro Sánchez.

136—Que la Jefatura de Maldonado gire a la Fiscalía e Inspección General de Policías la suma de $ 18.02 a que asciende el saldo de que dispone por concepto de proventos de la Oficina Dactiloscópica del Ejercicio 1937, para atender el pago de la cuenta que le quedó adeudando a la clausura de dicho ejercicio a la expresada Fiscalía por $ 82.45 por suministro de carátulas y papel, y librar orden de pago a favor de la referida Fiscalía por $ 64.43, a que asciende el saldo que quedará adeudando, con cargo al rubro "Servicio de Dactiloscopía" del ítem 7.01.

137—Dejar sin efecto la resolución de 17 de Enero próximo pasado, por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarri, Central, con cargo a "Pasajes, etc.", la suma de $ 4.40, por fletes expedidos en Noviembre próximo pasado, y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1937.

138—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Febrero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor de los Ferrocarriles del Estado, con cargo a "Pasajes, etc.", la suma de $ 97.90 por pasajes y fletes expedidos en noviemvre del año próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1937.

139—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Febrero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarril Central, con cargo a "Pasajes, etc.", la suma de $ 665.69 por pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1937.

140—Dejar sin efecto la resolución de 31 de Enero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarril Central, con cargo a "Pasajes, etc.", la suma de $ 808.22 por fletes y pasajes expedidos en Noviembre del año próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1937.

141—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Febrero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste con cargo a "Pasajes. etc.", la suma de $ 86.93, por pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1937.

142—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Febrero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarril Norte con cargo a "Pasajes, etc.", la suma de $ 147.99 por pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1937.

143—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Febrero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarril Midland, con cargo a "Pasajes etc.", la suma de $ 261.92 por pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1937.

144—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Febrero próximo pasado por la cual se mandaba liquidar a favor del Ferrocarriles del Estado, con cargo a "Pasajes, etc.", la suma de $ 134.28 por pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1937.

145—Autorizar a la Jefatura de Maldonado para invertir $ 75.20 en la manutención del personal policial que tendrá a su cargo la reparación de la red telefónica policial de San Carlos-Mataojo ($ 35.20) y en el acarreo de los postes que se emplearán en ese trabajo ($ 40.00) quedando facultada para incluir en su oportunidad en la relación de gastos dicha erogación en la siguiente forma: $ 40.00 con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" ítem 2.02 y el resto con "Eventuales o extraordinarios", del ítem 7.10.

146—Conceder prórroga de licencia por enfermedad por el término de un mes al Subcomisario de Canelones don Armando Calleros.

147—Autorizar a la Jefatura de Rivera para encomendarle a los señores Leal, Giani y López la instalación eléctrica del local de la comisaría de la 5.a sección urbana por la suma de $ 28.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.14.

148—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Equipos para las policías de campaña" la suma de pesos 198.00 destinada a abonar a Francisco Cammarano la provisión de 400 metros de entretela y 2.000 metros de taloneta para la confección de breechs para las policías de campaña.

149—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central por $ 1.42 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), importe de los fletes de materiales enviados desde Central a Rocha en Agosto próximo pasado con destino a las obras del destacamento policial de Gervasio.

150—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central por $ 12.12 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), importe de fletes de materiales enviados de Central a Melo en Octubre próximo pasado con destino a las obras de la comisaría de la 1.a sección urbana de Cerro Largo.

151—Librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 12.96 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), importe de fletes de materiales enviados desde Empalme Olmos a Rocha en Junio próximo pasado con destino a las obras del destacamento policial de Gervasio.

152—Conceder licencia por razones de enfermedad por el término de 73 días al guardia civil de Canelones Pedro González.

153—Dejar sin efecto la resolución de 20 de Setiembre próximo pasado y liquide la Contaduría General a favor del Arsenal de Guerra la suma de $ 15.00 con cargo al decreto de 30 de Junio de 1937, importe de siete machetes rectos enviados a la Jefatura de Colonia en Octubre de 1936.

154—Librar orden de pago a favor de Soler Vilardebó por $ 19.60 con cargo al rubro "Gastos de Secretaría" del ítem 7.01 del ejercicio 1937 en concepto de pago de los artículos de escritorio adquiridos para uso de este Ministerio en Diciembre próximo pasado.

155—Librar orden de pago a favor de esta Secretaría por $ 40.00 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), que deberá girar a la Intendencia de Durazno para ser abonado a los periódicos "El Terruño" ($ 15.00) y "La Publicidad" ($ 25.00) por publicación de avisos de llamados a licitación para las obras de las comisarías de ese Departamento.

156—Librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por pesos 12.00 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), que deberá girar a la Intendencia de Lavalleja para ser abonada al diario "La Unión", por publicación de avisos llamando a licitación para la ejecución de las obras de la comisaría de la 13.a sección de este epartamento.

157—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía—Construcción Edificio Departamento Central de Policía", la suma de $ 796.60 que deberá abonar a los señores Eugenio Barth y Compañía, en concepto de pago de las diferencias de jornales abonados al personal que trabajó en las obras del edificio que se construye para asiento del Departamento Central de Policía.

158—Conceder licencia por el término de tres meses con sueldo, al guardia civil de Soriano don Bernabé Magallanes por razones de enfermedad.

Diversos Asuntos

1—Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de Enero de 1937, por la cual se designó Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, a don Víctor Sicca.

2—Declarar cesante al escribiente de la 9.a sección (Miguez) del Departamento de Canelones don Carmelo Millor.

3—Aceptar la renuncia presentada por el Comisario de la 7.a rural del Departamento de Rocha don Solé O. Mujica.

4—Aceptar la renuncia presentada por el Adiestrador de Perros de la Jefatura de Montevideo don Walter Horning.

5—Trasladar en comisión al Escribiente de la 2.a rural de Flores don Juan José Labeque a la 3.a rural y al de ésta don Napoleón Bedoya a aquella.

6—Reclarar cesante al Comisario de la Jefatura de Montevideo don Luis B. Alvarez y Subcomisario Luis Di Lucca.

7—Autorizar a la Jefatura de Cerro Largo para utilizar los servicios, en comisión, del guardia civil Saúl Urbinas como fotógrafos de la Oficina Dactiloscópica.

8—Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de diez días. con privación de la mitad del sueldo al Suboficial Inspector de la 6.a sección de Tacuarembó don Nacianseno Serpa, en mérito de haber cometido diversas irregularidades.

9—Autorizar a la Jefatura de San José para establecer en el pueblo Ituzaingo una subcomisaría dependiente de la 3.a urbana, compuesta de un Subcomisario Rural, un Suboficial Inspector y tres guardias civiles de la citada seccional y se dispone que pase a prestar servicios a la 3.a sección como encargado de dicha subcomisaría el Subcomisario Rural don Virgilio Cubito que presta servicios en la Oficina Central.

10—Aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Sucesión de Adolfo Horta de una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Paso de los Mellizos" del Departamento de Río Negro para asiento de la subcomisaría de la 4.a sección.

11—Autorizar a la Jefatura de Rocha para permutar una fracción de terreno de

propiedad del Estado compuesta de m2. 3.669.40, que forma parte del predio que ocupa en India Muerta la comisaría 2.a sección, por otra de igual metraje de propiedad del señor Manuel Pita, siendo de cuenta del citado señor los gastos de mensura, etc., que demande dicha permuta.

12—Dictar resolución en la información sumaria instruída a la policía de la 5.a sección rural de Lavalleja, por supuestas irregularidades, privándose de los sueldos correspondientes a un mes, al Subcomisario de la expresada sección don José P. Barrios.

13—Encargar de la comisaría de la 1.a sección urbana de Lavalleja al Subcomisario de la misma don Angel M. Barrios y de la 4.a sección al Subcomisario de la 1.a urbana don Alberto Artigas.

14—Autorizar a la Jefatura de Artigas para continuar utilizando los servicios del Comisario de la 1.a urbana Gabriel Bonilla como Inspector de Policías y para encargar de la citada seccional al Comisario de la 6.a rural don Teófilo F. Ramos, de ésta al Subcomisario de la 2.a don Omar Itte y de la 8.a rural al Subcomisario de la 1.a urbana don Felipe A. Moraes.

15—Declarar cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo don Hércules Demarco.

16—Autorizar a la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas para ocupar la franja de terreno necesario, en el predio de propiedad del Estado situado en la 8.a sección judicial de Lavalleja, para la construcción del camino Marmarajá-Treinta y Tres.

17—Dictar resolución en la información sumaria instruída para el esclarecimiento de una denuncia formulada contra el Subcomisario de la 3.a sección de Canelones don Mariano González, imputándole diversas irregularidades, declarando cesante al citado funcionario.

18—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central por $ 23,98 con cargo a la partida asignada por la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), importe de los fletes correspondientes a los materiales enviados desde Central a Melo en Agosto próximo pasado con destino a las obras del Destacamento Policial de la 5.a sección de Cerro Largo.

19—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central por $ 16,16 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F, importe de fletes correspondientes a materiales enviados a las obras de la Comisaría de San Ramón.

20—Resolución nombrando Auxiliar de la Jefatura de Durazno al Escribiente de la Oficina Central don Juan Carlos Islas y en su lugar al Escribiente en comisión don Máximo Adolfo Santos.

21—Autorizar al señor Tulio Casaretto para publicar una obra que contenga la documentación oficial de todos los actos de Gobierno llevados a cabo desde el año 1933 hasta la fecha.

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Montevideo, Abril 4 de 1938. — N.o 335

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente

Cambio libre

3396, 9642, 11898, 14087, 15731, 16439, 16931, 17323, 17390, 17396, 17399, 17507, 17508, 17511, 17537, 48852, 51366, 6299, 14121, 41255, 41256, 44632, 44976, 45309, 48097, 48513, 48514, 48853, 48981, 49290, 49796, 4851, 5203, 8607, 8717, 10641, 13666, 14079, 14476, 15872, 15873, 16932, 17217, 17218, 44991, 46707, 46971, 46977, 45723, 49292, 49446, 49522, 49592, 49698, 49740, 49782, 49784, 49825, 49826, 50196, 50227, 50228, 50930, 51710, 51729, 51913, 51964, 52137, 52421, 53230, 53354, 53596, 53707, 54038, 54124, 54194, 54372, 59082, 6268, 17078, 7546, 12099.

Cambio dirigido

12381, 13007, 14791, 15075, 15153, 15305, 16161, 17042, 17148, 17206, 17235, 17268, 17278, 17281, 17284, 17307, 17312, 17329, 17330, 17332, 17386, 17413, 17414, 17471, 17472, 17528, 15733, 15734, 15735, 15736, 15737, 15739, 15740, 15741, 15742, 15743, 15744, 15745, 15746, 15747, 15748, 15749, 15750, 15751, 15752, 15753, 15754, 15755, 15756, 15757, 15758, 15759, 15760, 15761, 15762, 15763, 15764, 15765, 15766, 15767, 15768, 15769, 15770, 15771, 15772, 15774, 15926, 15927, 15928, 15929, 15930, 15931, 15932, 15933, 15934, 15935, 15936, 15937, 15938, 15939, 15940, 15941, 15942, 15943, 15944, 15945, 15946, 15947, 15948, 15949, 15950, 15951, 15952, 15953, 15954, 15955, 15956, 15957, 15958, 15959, 15960, 15961, 15962, 15963, 15964, 15965, 15966, 15967, 15968, 15969, 15970, 15971, 15972.

Montevideo, Abril 5 de 1938. — N.o 336

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente

Cambio libre

46690, 47059, 47158, 47160, 47161, 47162, 47571, 7678, 13502, 13503, 13504, 14229, 14228, 16080, 16160, 17048, 17538, 17562, 17568, 17569, 17572, 17590, 17600, 17607, 17642.

Cambio dirigido

1261, 12752, 15954, 15991, 15992, 15993, 15994, 15995, 15996, 15997, 15998, 15999, 16000, 16001, 16002, 16003, 16004, 16005, 16006, 16007, 16008, 16009, 16010, 16011, 16012, 16013, 16014, 16015, 16016, 16017, 16018, 16019, 16020, 16021, 16022, 16023, 16024, 16025, 16026, 16027, 16028, 16029, 16030, 16031, 16032, 16033, 16034, 16035, 16036, 16037, 16038, 16039, 16040, 16041, 16042, 16043, 16044, 16079, 16081, 16214, 16215, 16216, 16217, 16218, 16219, 16220, 16221, 16222, 16224, 16225, 16226, 16227, 16228, 16229, 16230, 16231, 17540, 17563, 17576, 17578, 17595, 17596, 17602, 17611, 32355, 53829, 59031,

---

Montevideo, Abril 6 de 1938. — N.o 337.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente

Cambio libre

813, 814, 2183, 2265, 3239, 4956, 5607, 6318, 7677, 7792, 11350, 15274, 16769, 7261, 17074, 44183, 46237, 57742, 58593, 59097, 59100, 59270, 9974, 16916, 16918, 17656, 17681, 17682, 17691, 17692, 17696, 17707, 17750, 9691, 13748, 15545, 15854, 11592, 12380.

Cambio dirigido

17798, 17807, 18049, 18050, 52996, 12533, 13291, 13834, 14549, 15281, 15539, 15642, 16351, 16688, 16716, 16717, 16795, 16983, 17379, 17429, 17624, 17651, 17652, 17653, 17654, 17655, 17702, 17710, 17719, 17722, 17729, 17730, 17738, 17739, 17744, 17747, 17751, 12846, 12847, 12852, 12853, 12855, 12864, 12870, 12873, 12874, 13185, 13534, 12255, 12256, 12257, 12262, 12264, 12265, 12266, 12267, 12268, 12269, 12270, 12276, 12277, 12278, 12281, 12283, 12284, 12288, 12289, 12291, 12293, 12306, 12317, 12318, 12323, 12326, 12329, 12333, 12342, 12345, 12348, 12355, 12358, 12383, 12392, 12413, 12540, 12541, 12542, 12543, 12544, 12545, 12547, 12548, 12549, 12550, 12551, 12552, 12578, 12586, 12601, 12607, 12620, 12624, 12625, 12629, 12645, 12646, 12653, 12661, 12664, 12670, 12673, 12674, 12678, 12679, 12689, 12740, 12741, 12742, 12743, 12744, 12801, 12802, 12807, 12809, 12818, 12822, 12823, 12824, 12825, 12836, 12839, 12842, 12845.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de un ciento veinte capotes impermeables color blanco, destinado para el personal de la Comisaría de Tránsito de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 26 del corriente mes a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.8-3080-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3153-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 250 colchas blancas para camas de una plaza, con destino al Cuerpo de Policía Marítima y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3155-v.ab.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir alambre intemperie de 10 y 4 mm., vulcanizado de 2 y 0.75 mm., alambre bajo plomo, alambre galvanizado, brazos intemperie, columnas de hormigón fusibles, llaves, rosetas, hierro ángulo, aisladores y pernos rectos con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Batallón de Ingenieros número 4 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.6-2899-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería, 50 cordones para clarines de artillería con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3156-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 120 botellas de oporto, 240 botellas de Oporto en cajones, 120 botellas de Jerez 120 botellas de Jerez en cajones, 240 botellas de vermouth, 360 botellas de vermouth en cajones, 180 botellas de vino moscatel, 60 botellas de vino moscatel en cajones y 120 botellas de jugo de uva, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3154-v.ab.25

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir cornetas, bajos, octavinos, requinto, clarinetes, saxofón, fliscornio, pistones, saxores, trombones, bombardinos, platillos, bombo, cajín con destino al Batallón de Infantería número 2 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.6-2901-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lona blanca números 8 y 12, lona española, lona impermeable, ojales de bronce números 8 y 9, remaches, correa para máquina de coser, pitones, hilo para velas, cera, argollas, tachuelas, forros finos varios colores, botones corozos negros, grises, marrones, finos y ordinarios, hormillas blancas, y yerba mate, loneta blanca y yerba mate número 8, brin kaki, blanco, azul y yerba mate, lanillas varios colores, paño azul, verde, rojo, mordoré entretela, crin, percalina, cretona, madrás, paño negro, paño chaquetón, tartan de lana, broches, acolchado, lienzo para sábanas, hilo de coser, cordonet, seda, etc., con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles des-

de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Ab.6-2900-v.ab.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Adquisición de una caldereta para una embarcación - grúa del Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldereta para la embarcación - grúa "H I", del Servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes se abrirán el día 24 de Mayo del año en curso a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) My.6-2897-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la colocación de lambrís de roble en un local del edificio de la casa central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Abril de 1938 a la hora 15 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Ab.7-2955-v.ab.19.

BANCO DE L AREPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 2 automóviles tipo "sedan" o "voiturette", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Abril de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 1.o de 1938.
(Cuenta corriente) Ab.6-2896-v.ab.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 37
Carpintería de madera
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería de madera para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Abril de 1938 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.7-2953-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 41
Edificio rural destinado a comercio y habitación, ubicado en el paraje denominado "Valentín Grande", 4.a sección judicial del Departamento de Salto.
Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un edificio destinado a comercio y habitación en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en el paraje "Valentín Grande", cuarta sección judicial del Departamento de Salto, de acuerdo con las memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 (Montevideo) y en la agencia del Banco en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1127, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado y en la agencia en el Departamento de Salto, del mismo Banco, el día 4 de Mayo de 1938 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.7-2954-v.ab.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 40
Muebles metálicos
Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 31 de Mayo de 1938 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia. —
(Cuenta corriente) Ab.4-2813-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 39
Provisión de muebles de madera
Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros de Estado, Rincón 421, el día 31 de Mayo de 1938 a las 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.4-2812-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PULLICA
LLAMADO A CONCURSO
Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada hasta el día 30 de Noviembre próximo a la hora 18 la fecha para la presentación de los trabajos para la adjudicación de la beca donada por los doctores Acevedo Alvarez y Ellauri, correspondiente al año 1938, sobre Meningitis Tuberculosa en el Adulto. En cuanto a la del año 1939, Meningitis Tuberculosa en el Niño, se recibirán, como se había establecido, hasta el día 30 de Junio de 1939.
La presentación de los trabajos deberá hacerse en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Ab.8-2979-v.ab.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2366
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (varias) y bobinas de papel destinadas al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de la 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.8-3000-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE SEIS CARROCERIAS PARA CHASSIS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la confección de seis carroceras completas, con cabina para conductor, para chassis marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condicones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría durante los días hábiles, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 26 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.5-2890-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría durante los días hábiles, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.5-2889-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTO USADO
Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil doble phaeton, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, todos los días hábiles de las 14 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.4-2834-v.ab.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 kilos azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 a 18 horas).
La presentación de propuestas deberá efectuarse el 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-3158-v.ab.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Veinte mil bolsas de arpillera de 50 kilos
Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera para el sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Abril próximo a la hora 17 (diecisiete) en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.4-2816-v.ab.19.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA A. N. C. A. P.
El Consejo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos egresados en los años 1934, 1935, 1936, 1937 y hasta el 31 de Marzo de 1938, a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y del Paraguay con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas.
La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 30 de Abril próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.
(Cuenta corriente) Ab.7-2970-v.ab.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 44
Compra de mil quinientos ochenta y cinco metros lineales de tablas de cedro
Se llama a licitación para la provisión de un mil quinientos ochenta y cinco (1585) metros lineales de tablas de cedro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 19 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.18-3152-v.ab.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 815
Dos máquinas de calcular eléctricas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 17 horas, para proveerse de dos máquinas de calcular, automáticas, accionadas eléctricamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.6-2898-v.ab.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 803
Dos casas para Jefes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 15 horas, para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2977-v.ab.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos o usados, de 400 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-2781-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 811
Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A" tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2573-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparatos para prueba de aisladores
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Un grupo convertidor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts, y una potencia de 3 kW. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts, 50 p/s, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 516

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito subterráneo para melaza.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administracion, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.8-3003-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 515

Llámase a licitación pública para la construcción de silos para maíz y tanque para agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.8-3004-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 513

Llámase a licitación pública para la compra de medidores de vapor de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.6-2893-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 514

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis - remolque de cinco toneladas de capacidad.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.6-2894-v.ab.23.

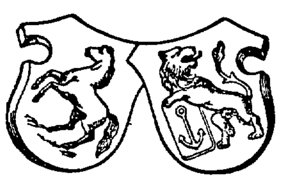
MINISTERIO DE [illegible] TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31091

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"BASERGIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3010-v.my.2.

ACTA N.o 31320

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-2914-v.my.4.

ACTA N.o 31344

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado la renovación de la marca

BERKEFELD

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3145-v.my.4.

ACTA N.o 31345

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para agua y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3143-v.my.4.

ACTA N.o 31321

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3144-v.my.4.

ACTA N.o 31354

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual Castiglioni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRIFFON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3133-v.my.7.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2588-v.ab.21.

ACTA N.o 31260

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburg, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CARNEGIE X

para distinguir artículos de la clase 11.a (barras de hierro o acero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2587-v.ab.21.

ACTA N.o 31280

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.29-2607-v.ab.21.

ACTA N.o 31269

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2589-v.ab.21.

ACTA N.o 31274

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kartz v. Kameke, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CARNEA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla y consumo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2732-v.ab.26.

ACTA N.o 31294

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2761-v.ab.26.

ACTA N.o 31284

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2609-v.ab.21.

ACTA N.o 31307

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ALOXITE

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2729-v.ab.26.

ACTA N.o 31301

Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2762-v.ab.26.

ACTA N.o 31310

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Marcos Pricheluzki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2961-v.ab.30.

ACTA N.o 31312

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2962-v.ab.30.

ACTA N.o 31324

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2964-v.ab.30.

ACTA N.o 31326

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Hodgson y Simpson, Ltd.", de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2965-v.ab.30.

ACTA N.o 31330

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 13.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2969-v.ab.30.

ACTA N.o 31277
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



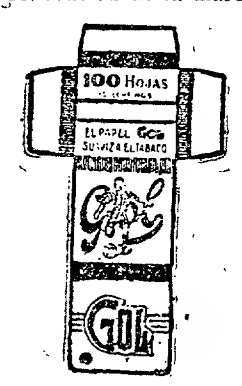
para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas, preparados, productos alimenticios y dietéticos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2820-v.ab.27.

ACTA N.o 31298
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Dr. G. Eberle y Cie.", de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Purgatol

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para fines industriales, para cueros, pieles, cueros curtidos y mordientes para la industria de cueros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2821-v.ab.27.

ACTA N.o 31286
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, provincia de Alicante (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2822-v.ab.27.

ACTA N.o 31303
Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RICARD"

para distinguir artículo de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2823-v.ab.27.

ACTA N.o 31315
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TIENDA INGLESA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2803-v.ab.27.

ACTA N.o 31316
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRESTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2804-v.ab.27.

ACTA N.o 31306
Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2824-v.ab.27.

ACTA N.o 31313
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2825-v.ab.27.

ACTA N.o 31317
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pearson y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca

VASOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2802-v.ab.27.

ACTA N.o 31271
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lanza y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2629-v.ab.22.

ACTA N.o 31236
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company" una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, en el Estado de New Jersey y en la ciudad de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

LUZSINGER

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2628-v.ab.23

ACTA N.o 31285
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2608-v.ab.21.

ACTA N.o 31270
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "L. O. Dietrich", con domicilio en la ciudad de Altenburg, Turingia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2586-v.ab.21.

ACTA N.o 31325
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Reckitt y Sons, Ltd.", de Londres y Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2966-v.ab.30.

ACTA N.o 31273
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Mateo Ernesto Flous, apoderado de Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel-Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2913-v.ab.30.

ACTA N.o 31318
Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Herrero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KOMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.5-2863-v.ab.28.

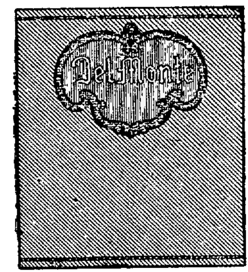
ACTA N.o 31322
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. L. Conde y Compañía" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2967-v.ab.30.

ACTA N.o 31279

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Packing Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

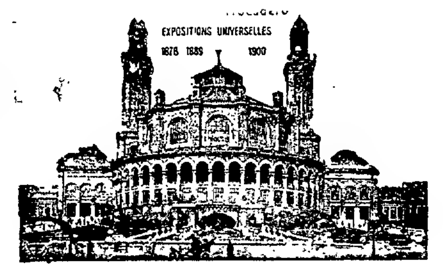


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2644-v.ab.22.

ACTA N.o 31063

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elpidio Alvarez, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2645-v.ab.22.

ACTA N.o 31234

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Bergische Stahl Industrie", de Remscheid (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

BSIG

para distinguir uniones de tubos (fittings). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2546-v.ab.20.

ACTA N.o 31233

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr Mann y Co.", de Salach (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

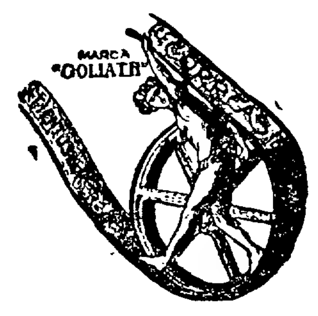
Nomotta

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2547-v.ab.20

ACTA N.o 31272

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lanza y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2630-v.ab.22.

ACTA N.o 31309

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ULLUN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2775-v.ab.26.

ACTA N.o 31311

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl C. Berro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ROLDOSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2776-v.ab.26.

ACTA N.o 31283

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DELEGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2737-v.ab.26.

ACTA N.o 31300

Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas para la fabricación de calzado, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2763-v.ab.26.

ACTA N.o 31296

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Roos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2764-v.ab.26.

ACTA N.o 31295

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company, Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca

"NESTROVIT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2765-v.ab.26.

ACTA N.o 31276

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEUROCITIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2733-v.ab.26.

ACTA N.o 31275

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ABECEDIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2734-v.ab.26.

ACTA N.o 31293

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HUESORINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (harina de huesos cocida para alimento de animales y aves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2766-v.ab.26.

ACTA N.o 31302

Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2767-v.ab.26.

ACTA N.o 31297

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Domingo Torre y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2774-v.ab.26.

ACTA N.o 31314

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Adolfo L. Strauch, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2777-v.ab.26.

ACTA N.o 31308

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CARBORUNDUM

para distinguir artículos de la clase 6.a (materias bruñidoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2730-v.ab.26.

ACTA N.o 30913

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FERTILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

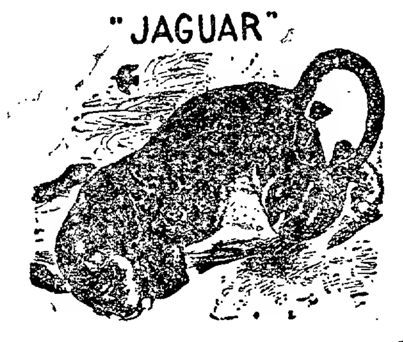
$7.00 Ab.2-2760-v.ab.26.

ACTA N.o 31243
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2493-v.ab.19.

ACTA N.o 31246
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2494-v.ab.19.

ACTA N.o 31254
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ARRAS"
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2507-v.ab.19.

ACTA N.o 31245
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2489-v.ab.19.

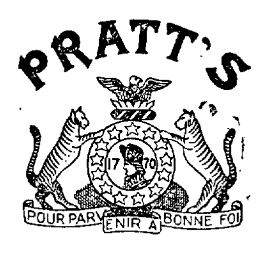
ACTA N.o 31183
Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme "Cimenteries et Briqueteries Reunies, con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

CEBERIT

para distinguir artículos de la clase 8.a (un cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2504-v.ab.19.

ACTA N.o 31288
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"LITOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2690-v.ab.23.

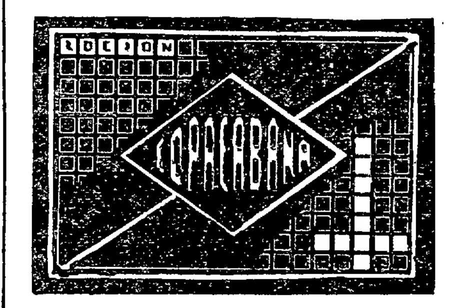
ACTA N.o 31299
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (trementina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2692-v.ab.23.

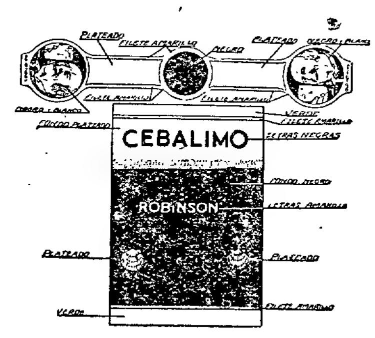
ACTA N.o 31287
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"FENALOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2691-v.ab.23.

ACTA N.o 30131
Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2646-v.ab.23.

ACTA N.o 31263
Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2689-v.ab.23.

ACTA N.o 31227
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2502-v.ab.19.

ACTA N.o 31261
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.26-2487-v.ab.19.

ACTA N.o 31258
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"APEXIOR"
para distinguir artículos de la clase 7.a (un compuesto para cubrir los interiores de las calderas a vapor y los exteriores de los caños de vapor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2511-v.ab.19.

ACTA N.o 31265
Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PARAISO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2539-v.ab.19.

ACTA N.o 31267
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MECCANO

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2538-v.ab.19.

ACTA N.o 31253
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KINZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2506-v.ab.19.

ACTA N.o 31248

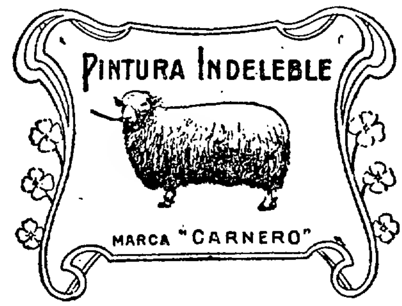
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2490-v.ab.19.

ACTA N.o 31242

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pinturas indelebles para marcar ovejas y otros animales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2491-v.ab.19.

ACTA N.o 31244

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (específicos para la sarna). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2492-v.ab.19.

ACTA N.o 31205

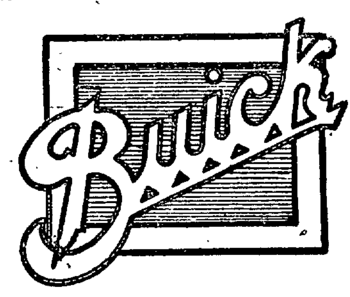
Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2501-v.ab.19.

ACTA N.o 31206

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos movidos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2500-v.ab.19.

ACTA N.o 31247

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

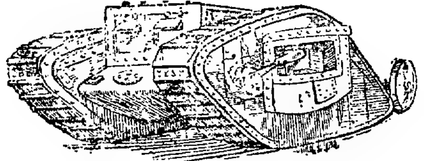




para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2495-v.ab.19.

ACTA N.o 31226

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2503-v.ab.19.

ACTA N.o 31250

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas para baños de animales). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2496-v.ab.19.

ACTA N.o 31251

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

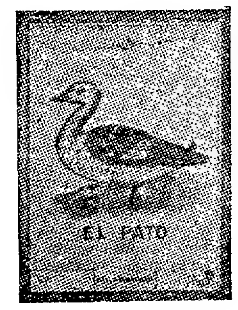




para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2497-v.ab.19.

ACTA N.o 31225

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de confecciones de telas aceitadas o impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2505-v.ab.19.

ACTA N.o 31252

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2498-v.ab.19.

ACTA N.o 31256

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUXOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2509-v.ab.19.

ACTA N.o 31257

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FERREKO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2510-v.ab.19.

ACTA N.o 31292

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MENDIETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3103-v.my.3.

ACTA N.o 31340

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3027-v.my.3.

ACTA N.o 31335

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

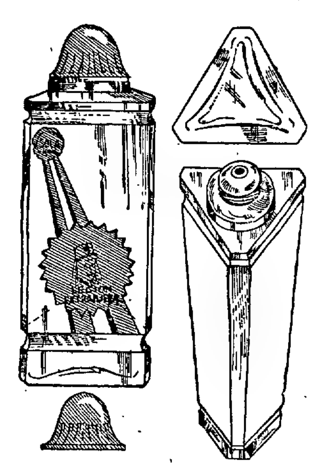
"NORTA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (papeles pintados de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3022-v.my.3.

ACTA N.o 31341

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.9-3021-v.my.3.

ACTA N.o 31343

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

 SUPER 

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3106-v.my.3.

ACTA N.o 31332

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"KODACOLOR"

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas en general para uso en lo fotografía, cinematografía, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3025-v.my.3.

ACTA N.o 31329

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2968-v.ab.30.

ACTA N.o 31338

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto cafés, tés, cacao y chocolates en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3009-v.my.2.

ACTA N.o 31333

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EKTAR"

para distinguir artículos de la clase 25.a (especialmente lentes fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3024-v.my.3.

ACTA N.o 31290

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ITEMBEY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3105-v.my.3.

ACTA N.o 31291

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubardo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"UMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3104-v.my.3.

ACTA N.o 31334

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODAK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3023-v.my.3.

ACTA N.o 31342

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LACTARIS"

para distinguir artículos de la clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3029-v.my.3.

ACTA N.o 31331

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3026-v.my.3.

ACTA N.o 31339

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Viñas Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca

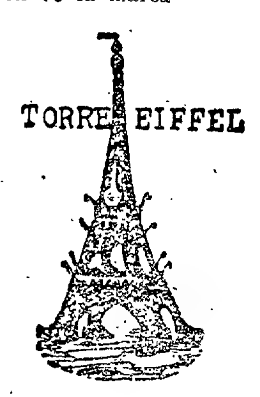
"UROMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3028-v.my.3.

ACTA N.o 30349

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3134-v.my.7.

ACTA N.o 31346

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nugget Polish Company (Sales) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3146-v.my.4.

ACTA N.o 31174

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a (ropa interior para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3135-v.my.7.

ACTA N.o 31157

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Abadíe Soriano y Reber, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REGATA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3136-v.my.7.

ACTA N.o 31123

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha la firma Gava, Pérez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca.

"AUTO - CAMPING"

para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos en general sin fuerza motriz). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3137-v.my.7.

ACTA N.o 31349

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SEDUCTORA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3126-v.my.4.

ACTA N.o 31289

Montevideo, Marzo 25 de 1938 — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ISOLA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas y envases térmicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3138-v.my.7.

ACTA N.o 31353
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RAPLI 101"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos para uso en la medicina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3112-v.my.4.

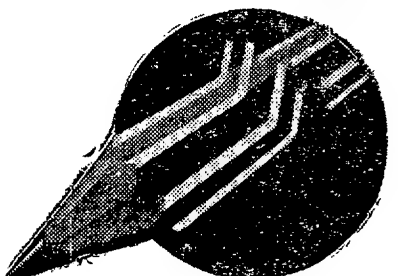
ACTA N.o 31347
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TANGO"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3122-v.my.4.

ACTA N.o 31351
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württemberg (Alemania), sa solicitado el registro de la marca
"ORGANOLA"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3123-v.my.4.

ACTA N.o 31348
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"VERDI"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3124-v.my.4.

ACTA N.o 31350
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"HOHNER"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3125-v.my.4.

ACTA N.o 31359
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nuremberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3121-v.my.4.

ACTA N.o 31337
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"GASTERINA BIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3011-v.my.2.

ACTA N.o 31336
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusvo, apoderado de "India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"SILVERTOWN"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3012-v.my.2.

ACTA N.o 31255
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERVAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2508-v.ab.19.

ACTA N.o 31249
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2488-v.ab.19.

ACTA N.o 31207
Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

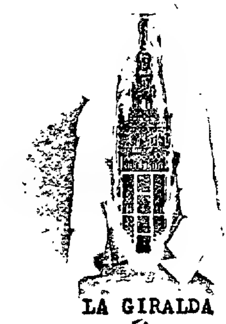
OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2499-v.ab.19.

ACTA N.o 31238
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA AMISTAD"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, bizcochos y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2514-v.ab.19.

ACTA N.o 31259
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"MIRACULUM"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2512-v.ab.19.

ACTA N.o 30799
Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2963-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4124
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta afecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-3030-v.my.9.

ACTA N.o 4723
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, domiciliados en Belgrano 461, Avellaneda. F. C. S. (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajas terminales para caños de desagüe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.8-3013-v.my.7.

ACTA N.o 4722
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wüthrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La maceración y extracción de la fibra de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.5-2851-v.my.4.

ACTA N.o 596
Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cola vegetal en escama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.1.o-2714-v.ab.30.

ACTA N.o 4721
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bruno Pardini, de la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en resistencias eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2759-v.my.2.

ACTA N.o 698
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.26-2560-v.ab.25.

ACTA N.o 4720
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Mario Aurelio Bugallo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2610-v.ab.27.

ACTA N.o 4719
Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres, que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.25-2484-v.ab.23.

ACTA N.o 697
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.23-2388-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 3, de Lazcano

(Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3159-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3160-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ventilación en el taller de estereotipía de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas en la Secretaría de la mencionada Institución.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-3093-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adaptación del vivero actual, en el Instituto de Zootemia, y construcción de un cobertizo para criadero en la Facultad de Veterinaria, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril de 1938 a las 11 horas, en la Secretaría de esta repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-3094-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 381

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de desmonte, terraplén y pavimentación de la rambla sobre el río Negro en Paso de los Toros.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2780-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que, por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas Enero 29 y Febrero 5 y 18 del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Lavalleja, destinado a la apertura del trazado del camino Marmarajá - Treinta y Tres, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero 7 de 1937.

Ubicada en la 7.a sección judicial

Número 34. — Propietario: José María Sarasola. Una fracción de 1 H 9430 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Sureste y Este, con más campo de José María Sarasola; por el Suroeste, con un camino a Aiguá. Otra fracción compuesta de 2 H. 0340 m.2 00, linda: por el Norte, con el arroyo Marmarajá; por el Este, Sur y Oeste, con más campo de José María Sarasola, y por el Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Ubicadas en la 8.a sección judicial

Número 35. — Terreno del Estado.

Número 37. — Propietaria: Beatriz Correa de Barrios. Superficie: 2 H. 0590 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Beatriz C. de Barrios; por el Este, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Sureste, más campo de Beatriz C. de Barrios; Suroeste, sucesión Manuel A. Cortés.

Número 38. — Propietario: Juan José Mutiozabal. Superficie: 3 H. 1830 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Noreste, Domingo Correa; Sureste, más campo de Juan J. Mutiozabal.

Número 39 — Propietario: Jacinto Correa Barrios. Superficie: 1 H. 0240 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Jacinto Correa Barrios; por el Noreste, con un camino vecinal, y por el Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 40. — Propietario: Domingo M. Correa. Una fracción de 1430 m.2, linda: por el Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Sureste, con Domingo M. Correa; por el Suroeste, con Juan J. Mutiozabal. Otra fracción compuesta de 803 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Domingo M. Correa; por el Sureste, con el camino Marmarajá a Treinta y Tres; por el Suroeste, camino vecinal. Otra fracción compuesta de 6567 m.2 00, linda: por el Noreste, con el arroyo de Los Molles; por el Sureste y Sur, con más campo de Domingo Correa, y por el Noroeste con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 41. — Propietaria: Herminia Cal de Lamas. Superficie: 2870 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Sureste, con Herminia Cal de Lamas; por el Suroeste con el arroyo de Los Molles.

Número 42. — Propietarios: los sucesores de Saturnino Díaz y Bernardina Cal. Superficie: 2 H. 0500 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de los sucesores de Saturnino Díaz y Bernardina Cal; por el Noreste, con Lucio Cal Alvariza; por el Este y Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 43. — Propietario: Lucio Cal Alvariza. Superficie: 4 H. 1600 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con más campo de Lucio Cal Alvariza; por el Noreste, con Prudencio Vital Cal; por el Sur y Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres y más campo de Lucio Cal Alvariza, por el Suroeste, con los sucesores de Saturnino Díaz y Bernardina Cal.

Número 44. — Propietaria: Francisca L. Cal de Zunin. Superficie: 2000 m.2 00, linda por el Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Sureste, con campo de Francisca L. Cal de Zunin.

Número 45. — Propietario: Prudencio Vital Cal. Una fracción de 1 H. 1180 m.2 00, linda: por el Noroeste, más campo de Prudencio V. Cal; Noreste, camino vecinal; Sureste, camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Suroeste, Lucio Cal. Otra fracción compuesta de 2 H. 9570 m.2 00, linda: por el Noroeste, más campo de Prudencio V. Cal; Noreste, con arroyo de La Calera; Sureste, camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Suroeste, camino vecinal. Otra fracción compuesta de 6950 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Sureste, más campo de Prudencio V. Cal.

Número 46. — Propietario: el Estado. Superficie: 6030 m.2 00, linda: por el Oeste y Sureste, más campo del Estado; por el Norte, con Román Ricci; Este, camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Suroeste, arroyo La Calera.

Número 47. — Propietario: Román Ricci. Superficie: 1 H. 2500 m.2 00, linda: por el Norte, Elías Ricci; por el Este, camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Sur, el Estado; Oeste, más campo de Román Ricci.

Número 48. — Propietario: Esteban Cardoso. Superficie: 1460 m.2 00, linda: por el Norte, Emilio Riviere; Este, más terreno de Esteban Cardoso; Sur, camino vecinal; Oeste, camino Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 49. — Propietario: Emilio Riviere. Superficie: 1030 m.2 00, linda: por el Norte, con camino vecinal; Este más terreno de Emilio Riviere; Sur, Esteban Cardoso; Oeste, camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 50. — Propietaria: Palmira Prudencia Lamas. Superficie: 790 m.2 00, linda: por el Norte, Ceferino Fernández; Este, más terreno de Palmira Prudencia Lamas; Sur, camino vecinal; Oeste, camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 51. — Propietario: Ceferino Fernández. Superficie: 860 m.2 00, linda: por el Norte, con Elías y Ramón Ricci; Este, más terreno de Ceferino Fernández; Sur, Palmira P. Lamas; Oeste, camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 52. — Propietarios: Elías y Ramón L. Ricci. Superficie: 380 m.2 00, linda: Norte, con la sucesión Simón Camacho; Este, con Elías y Ramón L. Ricci; Sur, con Ceferino Fernández; Oeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 53. — Propietario: sucesión Simón Camacho. Superficie: 70 m.2 00, linda: por el Norte Rafael M. Devida; Este, más terreno de la sucesión Simón Camacho; Sur, con Elías y Ramón L. Ricci, y Oeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

Número 54. — Propietario: Rafael M. Devida. Superficie: 40 m.2 00, linda: por el Oeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Este, más terreno de Rafael M. Devida; Sur, sucesión de Simón Camacho.

Número 55. — Propietario: Elías J. Ricci. Superfiie: 9090 m.2 00, linda: por el Norte, con Ignacia C. de Ricci; Este, camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Sur, con Román Ricci; Oeste, más terreno de Elías J. Ricci.

Número 56. — Propietaria: Ignacia Cal de Ricci. Una fracción de 1530 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Noreste, con un camino vecinal; Sureste, con más campo de Ignacia Cal de Ricci. Otra fracción de 2 H. 5140 m.2 00, linda: por el Sur, Oeste y Norte, más campo de Ignacia Cal de Ricci; por el Este, camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Suroeste, Elías J Ricci. Otra fracción compuesta de 1 H. 7360 m.2 00, linda: por el Norte, con un camino vecinal; Este y Oeste, más campo de Ignacia Cal de Ricci; Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres. Otra fracción de 1 H. 0470 m.2 00, linda: por el Norte, con Inés C. de Pérez y con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; por el Este, con dicho camino; Sur, camino vecinal; Oeste, más campo de Ignacia C. de Ricci.

Número 57. — Propietario: Ramón Cal. Superficie: 70 m.2 00, linda: por el Suroeste, con el camino Marmarajá a Treinta y Tres; por el Norte, con Mateo Cortés; Este, Ramón Cal.

Número 58 — Propietario: Mateo Cortés. Superficie: 8530 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Justo Pérez; Este, con más campo de Mateo Cortés; Sur, con Ramón Cal; Oeste camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Número 59. — Propietario: sucesión de Justo Pérez. Superficie: 2640 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres; Este, sucesión Justo Pérez; Sur Mateo Cortés.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo Marzo 30 de 1938. — Alberto Galetti

(Cuenta corriente) Ab.5-2868-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 12 juegos de discos para gravilladores Svedala.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822.

Apertura de propuestas: el día 18 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2657-v.ab.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.Jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Aicardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-669-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION

Aviso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección, señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que, partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.
Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.
Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ILARREGUI, de 50 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en Asencio 1134, y doña RITA QUARTINO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1349-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 17 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GERONIMO CERVIERI, de 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 962, y doña ELIDA AGUSTINA PASCUAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2657.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1350-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIRALLES, de 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abayubá 2719, y doña MARIA MERCEDES ROLDOS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1351-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ABELINO ABELLA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3152, y doña MARIA LUISA SPALLA, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Cuaró 3152.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1352-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO JOVER EPEL, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo Zufriategui 918, y doña FRIDE EVA VELAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Artilleros 885.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1353-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BUSCAGLIA, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Reyes 1166, y doña ENRIQUETA CARMEN VIDAL LESSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1354-v.ab.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADVADOR HERMENEGILDO SOLA, de 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Berlín 30, y doña ROQUELINA VERA, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Berlín 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1348-v.ab.25.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MELQUIADES LLAMBIAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2143, y doña LEDA CABRERA VAILLANT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1347-v.ab.25.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LEONCINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1790, y doña MARIA RENEE FERRARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 996, y doña ELOISA DICEGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Peabody 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1323-v.ab.16.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ETCHART, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3906, y doña FRANCISCA DORALINA LIENCRES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1343-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OMAR REY, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 913, y doña AURORA RAMIREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 4183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO C. LANDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4645, y doña MARIA LUISA PALACIOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZOUAIN ROHAIDY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 80, y doña ZULMA AMELIA DORELO LOURTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75", actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo 446), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

Ab.18-3173-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 61", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO NUALART solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Nualar" debe decir "Nualart". — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-3071-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO FORNO, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3065-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3066-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA PLACHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3067-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ARNOLDO REPETTO o ARNOLDO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3068-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PISTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3069-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CUTI CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3045-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELCIRA PEREIRA DE PRESA o INOCENCIA ELCIRA PEREIRA DE PRESA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2975-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.

$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini contra REYNALDO RAMON ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramon Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.6-2879-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BARTOLOME VICTOR ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS VAEZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2852-v.ab.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ENRIQUE ALONSO ROMELLI, con domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35), al señor Juez digo: Vengo a producir la información de ley para optar al título de escribano. Por lo tanto, solicito que: I) Se tome declaración a los señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, que presentaré en su oportunidad, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; II) Se apruebe la información ordenando se me expida testimonio de la misma; III) Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — E. Alonso Romelli". — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.5-2845-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GERMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2838-v.ab.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ANDRES SAGRADA, con domicilio en la calle Inca 1983, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Ney Alvez y Guillermo Bonifacino, que concurrirán a la oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Andrés Sagrada". — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-2723-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE DEL BONO DE CRUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2839-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA FIGUEROA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2752-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA o NEREA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2753-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión ELVIRA MAÑE", se hace saber a don Juan Carlos Píriz que en los mencionados autos se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto que don Juan Carlos Píriz no ha comparecido a estar a derecho en estos autos, se le declara rebelde y procédase de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, debiendo hacerse las publicaciones del caso. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Ab.2-2755-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo, en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Dominguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra,

la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 3 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón; por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "PEDRO GOROSABEL. Quiebra", se hace saber a los acreedores de don Pedro Gorosabel y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el término de diez días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentada por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos que prescribe el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.2-2756-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERARDO POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2707-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO CIRIACO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2701-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público qu ante este Juzgado se ha presentado doña AGUSTINA URTHIAGUE DE JUDE y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Urthiague por aparecer ésta con el apellido "Ourthiaga" en vez de "Urthiague". — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.2-2757-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos caratulados "Rosa Augusta Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio. Lo. 30. Fo. 228", se hace saber que en estos autos, con fecha 18 de Febrero último, se decretó la interdicción general de bienes. En fe de ello, de conformidad con lo mandado y lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

En fe de ello y a sus efectos siento éste, que signo y firmo en montevideo, a los cuatro días de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Gustavo R. Laborde.

$7.50 Ab.8-2993-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don ALBERTO LOMAZZI y don ENRIQUE MEDINA, componentes de la razón social "Lomazzi y Medina", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.2-2771-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FUENTES DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2915-v.ab.25.

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado, deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10, se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 y, en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276

hectáreas, 5076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA y MANUELA VARELA, en el sentido de sustituir el apellido del padre de las inscriptas, que aparece como "Facal" por el de Varela, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.29-2585-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.14-2011-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VICENTE RODOLFO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece como "Redulfo" por el de Rodolfo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.29-2578-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida matrimonial parroquial de Angel Peruqui y María Grepi, donde dicen "Peruqui" y "Grepi" deben decir "Peluccio" y "Greppi", respectivamente; B) En la partida de nacimiento de Celia Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; C) En la partida de nacimiento de María Pelucccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Greppe" debe decir "Greppi"; D) En la partida de nacimiento de Angela Josefina Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi". E) En la partida de nacimiento de David Angel Peluccio, donde dice "Peluci" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; F) En la partida de nacimiento de Angel Antonio Peluccio y donde dice "Carluchi" debe decir "Peluccio" y donde dice "Repi" debe decir "Greppi"; G) En la partida de nacimiento de Pedro Peluccio, donde dice "Peluchi" debe decir "Peluccio"; H) En la partida de nacimiento de Victoria Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; I) En la partida de nacimiento de Cándido Celestino Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; J) En la partida de bautismo de Carlos Natalio Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Tivolina" debe decir "Tudurí"; K) En la partida de matrimonio de Natalio Mazzuco con Cruz Tudurí, donde dice "Mazzucco" y "Mazzucco", respectivamente, deben decir "Mazzuco"; L) En la partida de nacimiento de Luciano Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; Ll) En la partida de nacimiento de Lorenzo Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco"; M) En la partida de defunción de Victoria Peluccio de Mazzuco, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ll) En la partida de matrimonio de Lorenzo Mazzuco con Luisa Ottonello, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ñ) En la partida de nacimiento de María Mazzuco, donde dice "Massuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Rosa" debe decir "Cruz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$23.25 Ab.9-3109-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BRITO DE CABRERA, para que los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.9-3087-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES JOSEFA LETE DE PALACIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.6-2911-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE C. ALFREDO LIPPI o ALFREDO GIORGIO LIPPI o GIORGIO ALFREDO LIPPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2727-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el dos de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; 3.o Que deberán pronunciarse sobre el ofrecimiento del concursado de hacer cesión de bienes o de abonar el veinte por ciento de los créditos personales; 4.o Que la propuesta consistente en abonar de inmediato el veinte por ciento de los créditos personales será mantenida por el concursado solamente para el caso que se obtenga la conformidad en la reunión de la junta a celebrarse, de lo contrario y por las circunstancias explicadas en el escrito presentado, dicha propuesta será eliminada. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.60 Ab.8-2985-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Marzo último se declaró en estado de incapacidad a don AGUSTIN S. FERREIRO, nombrándose curadora del mismo a su esposa doña Elida Lartigau de Ferrero, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha dos del corriente mes. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ab.9-3043-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO GIL DAY o ROGELIO GUILLERMO RICARDO GIL DAY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$5.50 Ab.8-2987-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GUILLERMO TRIGO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que tengan derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ab.5-2864-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26; Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se considere̲n sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME POLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-3046-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-3047-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA GRADIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan anet este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-3048-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCELO DE OTHEGUY, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.9-3089-v.ab.27.

Inormación de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quino turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JORGE AVEGNO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Jorge Avegno, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Ejido 1112, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de obtener los títulos de escribano y procurador viene a producir la información de vida y de buenas costumbres. A tal efecto presenta el testimonio de los señores José Chaves Miranda y Luis Eduardo Anza, domiciliados ambos en la calle Colonia 1634, para que sean interrogados sobre el concepto que les merece el compareciente. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida y proveer lo que corresponda. Otrosí dice: Se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, percibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios correspondientes. — J. Avegno Illa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.8-3014-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRANDINA PAIVA DE PAIVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-2990-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA AGÜESO o ARGÜESO MORENO DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-2599-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CARLE DE LAGUARDIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.4-2807-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANGELA MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2747-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALONSO CLEMENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2748-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.2-2749-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS AMATO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma: 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.18-3162-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AGOSTINELLO JOSE FELIX. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se

ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Félix Agostinelli, fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez), digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez 1515, y Uberfil Echevarría, domiciliado en Sarandí 445, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. — José Félix Agostinelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Ab.8-2986-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENGRACIA TOLOSA DE LOINAZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2976-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO DELBONO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2973-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quen se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes MANUEL VENTOSO e HIJO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pedro Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.2-2787-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sextu turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don VICTOR ACUÑA y de doña ANA MARIA LEMA DE ACUÑA o ANITA LEMA DE ACUÑA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.6-2910-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GROSSO LEDESMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ab.6-2887-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Crignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GRACIANA DE LOS HEROS DE COLOMER, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.5-2846-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Crignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREZ DE FREITAS o ROSA RAMONA PEREZ DE FREITAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.5-2858-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ROBERTO VAZQUEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 10 de Marzo del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Roberto Vázquez, ex socio de la firma "Vega y Compañía". — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ab.5-2865-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE RAVAJOLI o JOSE RAVAIOLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.5-2665-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS HILARIO GONZALEZ o LUIS GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.4-2828-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO DELBUONO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.4-2827-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "LABORDE PEDRO MIGUEL. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Miguel Laborde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Miguel Laborda" debe decir "Pedro Miguel Laborde", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.2-2770-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL CAEIROS DE FARIÑA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.2-2793-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO MORAGA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José P. Capdeville; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.2-2788-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTORIO HERNANDEZ o VICTOR OLEGARIO HERNANDEZ o VICTORIO OLEGARIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.2-2742-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMELITA CAVAGNA o CARMELITA CAVAGNA DE BEJER, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.2-2739-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL PETRAGLIA o ANGEL ANTONIO PETRAGLIA y doña DELIA FLORINDA MARTINEZ o DELIA FLORINDA MARTINEZ PETRAGLIA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ab.2-2738-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO CLERICI o CELSO ALBERTO CLERICI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.2-2740-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL COLUCCI DE ORGA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.1.o-2704-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DELLACASA ALBERTO JUAN. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Juan Dellacasa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Delacasa" debe decir "Dellacasa", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.1.o-2726-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO KIMELMAN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.1.o-2706-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ci-

vil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma; 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VALLE DE BREGANTE, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-3088-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA RIJO DE MARTINEZ o FELICIANA RIJO DE MARTINEZ, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-3090-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GONTRAN G. MUÑOZ MONTORO, domiciliado en Sarandí 445, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador y de acuerdo con la ley de la materia, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo que se interrogue a los señores doctor Enrique Risso Illa y escribano Juan Alberto Bazerque, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 467 y Sarandí 445, sobre el tenor siguiente: Por las generales de la ley. Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Que una vez vencidas las publicaciones, se me permita agregar los diarios sin presentar nuevo escrito. 2.o Otrosí digo: Que se desglose y se me expida el testimonio pertinente. — Gontran C. Muñoz Montoro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$10.00 Ab.9-3091-v ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GUELFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2950-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE PEZZOLANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "José Pesolano" debe decir José Pezzolano, y donde dice que es nieto por línea paterna de Agustín Pesolano debe decir Agustín Pezzolano. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Ab.2-2736-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión). Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de los señores Juana Caillava, viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe, solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte, dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira; la otra, de cuatro metros 74, lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz; al O., dos líneas: una de 35 metros 55, lindando con la propiedad de la señorita García Díaz, y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria; al Sur dos líneas: una de 7 metros 82 de frente a la calle Hocquart, y otra de 8 metros 60, lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este, una línea de 55 metros 35 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Ab.2-2792-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN o JOAQUIN ANTONIO VISOSO o BISOSO o BISSOSO o BISOZA o VIZOZO o VIZOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2796-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES VALVERDE DE BARONA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Domingo Raymundo Barona en la siguiente forma: Donde aparece como Antonio Barona debe decir Domingo Raymundo Barona, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.2-2795-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOCORRO GARCIA DE SUAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.2-2794-v.ab.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Mayo último, se ha declarado en estado de incapacidad a doña CAROLINA SANCHEZ AGORIO, habiéndose nombrado curador de la misma al señor Gaspar Dotres. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2709-v.ab.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MERCEDES TRILLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En donde aparece con el nombre de Mercedes debe decir José Mercedes, que es el que corresponde, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena en vez de inscribirse con el apellido Trilla se le puso Tría. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Mz.30-2647-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MAYORA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente forma: donde aparece con el nombre de Francisca, del sexo femenino, debe decir Francisco, del sexo masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.26-2515-v.ab.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña STAMURA PICCIONI DE OMICIOLI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en la siguiente forma: donde aparece con el apellido de Piccioli debe decir Omicioli, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.28-2550-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.60, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNE-

LIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y lindá: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mz.23-1421-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Mz.31-2680-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA POLLERO DE SCANAGATTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2929-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don SILVESTRE ALBITE para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2992-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOCADIO DEL CARMEN GARIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-3019-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL JOSE PEDRO SICA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 18 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ab.9-3063-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 18 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ab.9-3064-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTINA AMAHEIN DE PALLERES, CLARA AMADA PALLERES y ANSELMO PALLERES o JUSTINA ANNHEIM DE PALLERES, CLARA AMARA PALLERES y ANSELMO FAUSTINO PALLERES. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de dichos causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de Justina Annaheim con Juan Palleres, letra A: donde dice Annaheim debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Eldibrando, letra B: donde dice Juan Paller, Eldibrando Paller y Justina Annin debe decir Juan Palleres, Hildebrando Palleres y Justina Annheim. Partida de nacimiento de Juan Pallere, letra C: donde dice Pallere y Annahim debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Lucía Pallere, letra D: donde dice Pallere y Annajain debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Justina Pallera, letra E: donde dice Pallera y Anagil debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Pedro Palleres, letra F: donde dice Anahin debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Fermina Palleres, letra G: donde dice Anahin debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Clara Amara Palleres, letra H: donde dice Anagil debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Anselmo Palleres, letra I: donde dice Agnagin debe decir Annheim. Partida de defunción de Anselmo A. Palleres, fojas 2: donde dice Anselmo A. Pallerez debe decir Anselmo Faustino Palleres. Partida de nacimiento de Idalina Palleres, letra J: donde dice Anajain debe decir Annheim. Partida de defunción de Clara Amara Palleres, fojas 3: donde dice Clara Amada Palleres debe decir Clara Amara Palleres. Partida de defunción de Justina Amaheim, fojas 4: donde dice Justina Amaheim de Palleres debe decir Justina Annheim de Palleres. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.35 Ab.7-2959-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecochea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA. Separación de bienes", se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiura, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "MARFISIO FLORES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de don Marfisio Flores, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Marficio Flores con Fermina Bibiana de Souza, letra A: donde dice Marficio Flores debe decir Marfisio Flores. Partida de nacimiento de Buenoventura Flores, letra B: donde dice hijo de Marficio Flores y Fermina de Sousa debe decir hijo de Marfisio Flores y Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Galván Flores, letra C: donde dice hijo de Fermina Bibiana de Soza debe decir hijo de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Vivaldina Flores, letra D: donde dice hija de Fermina Viviana de Sosa debe decir hija de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Josefina Flores, letra E: donde dice hija de Marficio Flores y de Fermina Viviana Sousa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Avelina Flores, letra F: donde dice hija de Marficio Flores y de Fermina Bibiana de Sousa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Coralina Flores, letra G: donde dice hija de Marficio Flores y Fermina Bibiana de Sosa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Reasilva Flores, letra H: donde dice hija de Marfizio Flores y de Fermina Bibiana de Sosa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de Segundo José Flores, letra J: donde dice hijo de Marficio Flores y de Fermina B. de Sosa debe decir hijo de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 19 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.30 Mz.30-2634-v.ab.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 15, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Mz.24-2437-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "REMIGIO o REMICIO DORNELLES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adalia Dornelles solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Remigio Dornelles: donde dice Remicio debe decir Remigio, por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Mz.30-2637-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.9-3086-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERAZA DE VIGNOLE o VIÑOLY o VIGNOLES o VIÑOLES o VIGÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.7-2974-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO MADINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.7-2917-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CAGGIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.2-2769-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO MACHIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.2-2750-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 22 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.2-2743-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "ALEJANDRO MENDIONDO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Zelmar J. Ciappesoni, en representación de la cónyuge supérstite y herederos de Alejandro Mendiondo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Catalina Suhit: donde dice Zuit debe decir Suhit, y las de nacimiento de Catalina, Juana, Alejandrina, María y Domingo Mendiondo, que se han escrito Sougit, Suguitte, Suguite, Suit, Louit y Souhite, respectivamente, en vez de Suhit. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 9 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.30-2632-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BELLINI DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.2-2744-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO. Expropiación", se cita, llama y emplaza para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2324 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 55 centímetros de frente al Este, a la avenida Doctor Enrique Pouey; 30 metros al Norte, por donde linda con terreno de la administración expropiante (padrón 2395); 16 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de varios propietarios (padrón número 2324) y 30 metros 2 centímetros de frente a la calle Canelones, teniendo una superficie total de 485 metros 25 decímetros. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de SSa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS, don PANTALEON o don PANTALEON NICOLAS TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deduciros en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Ab.6-2880-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don NICOLAS, PANTALEON o PANTALEON NICOLAS TORRES, se presentó don Antonio B. Sghirla, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña Antonia Marrero: se ha omitido el nombre de Pantaleón al cónyuge, pues dice Nicolás Torres. Las de nacimiento de Olegario Octaviano y de Tomás Torres: aparece el nombre del padre con la omisión del nombre Nicolás, debiendo ser Pantaleón Nicolás Torres. Las de nacimiento de Fernanda del Carmen, Inocente, Ponciano e Ignacio Torres: se ha omitido, al designar al padre, el nombre de Pantaleón anticipado a Nicolás, debiendo ser Pantaleón Nicolás Torres. Las de nacimiento de Gabina y de Bibiano Torres: además de existir el mismo error mencionado en las de los referidos Fernanda del Carmen, Inocente, Ponciano e Ignacio Torres, o sea, supresión del nombre Pantaleón anticipado a Nicolás, existe el apellido equivocado, pues finaliza con z debiendo terminar en s, esto es, aparece Torrez debiendo ser Torres. — Canelones, Marzo 11 de 1929. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

$12.00 Ab.6-2881-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 78 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste con don Carmelo Mármol. Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano) a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE AFFONSO DE MENCHACA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-3079-v.ab.27.

Interesados por costas

En autos "Manuel R. Duarte contra ALFREDO BORCHE. Por cobro de pesos. (Tercería deducida por Ergasto Luis Borche). Incidente por ejecución de sentencia", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictó la siguiente providencia: "3552. — Melo, Abril 20 de 1937. — Tasadas y satisfechas las costas con los fondos depositados, viértase su residuo en Rentas Generales con carácter de devolución, la que deberá solicitarse dentro del término de cinco años. Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" por el término legal, con cargo a costas, advirtiéndose que si no comparecen dentro del término precedentemente indicado, en reclamación de dicha suma, pasará automáticamente a Rentas Generales en forma definitiva. — França. — Así lo proveyó, firmó, etc.: Carlos M. Paravís". Y a los fines dispuestos expido el presente. — Melo, Marzo 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Ab.4-2798-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA DE SOUZA o SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.5-2854-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO URBINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.5-2855-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a

los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz.17.
Ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO SANTOS LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.5-2843-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "ROSA CASTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosa Castro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo femenino cuando en realidad lo es del masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.30 Ab.5-2842-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO CASALLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.4-2805-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID HUBER, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.6-2877-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA FURLAN DE MONTIEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de doña María Furlan de Montiel con Alejo Montiel: donde la contrayente figura como Juana Bentancour debe decir María Furlan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.30-2633-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA E. DE MARTINEZ DE GIRIBONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 30 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ab.8-3005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don PEDRO RAYMUNDO MUNIZ, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho. — Nueva Helvecia, Marzo 23 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Ab.4-2809-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras dictado en los autos caratulados "FRANCISCO GUERRA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Gurra, habiéndose designado curadora legítima y necesaria del mismo a su esposa doña María Suárez de Guerra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.9-3096-v.ab.27.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO ALBURQUERQUE. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Eugenio Alburquerque formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eugenio Alburquerque, con domicilio en esta ciudad, calle Ibiray sin número, ante el señor Juez se presenta y expone: Que deseando obtener el título de procurador vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a solicitar se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos señores F. Edmundo Revello y Tomás Núñez Ayçaguer, vecinos de esta ciudad y a quienes presentaré al Juzgado sin necesidad de citación, depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen y qué concepto personal les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del señor Juez que, una vez hechas las publicaciones prescriptas agregados los diarios, para cuya agregación se servirá disponer lo sea sin necesidad de escrito, se me expida el testimonio respectivo, previa tasación y pago de costas. — Durazno, Marzo 17 de 1938. — Eugenio Alburquerque". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 30 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.50 Ab.6-2882-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAROLINA LEAL DE BRIGNONE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2883-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de defunción de Teodora Bertalmio de Rodríguez, donde dice que era casada "con Eduardo Rodríguez" debe decir "con Fausto Eduardo Daniel Rodríguez". En las de nacimiento de Walter Mario Rodríguez, Blanca Esther Rodríguez y Arturo Eduardo Rodríguez, donde aparece el padre como Eduardo F. Rodríguez y Eduardo Rodríguez debe decir "Fausto Eduardo Daniel Rodríguez", y donde aparece la madre como Teodora Beltamio y Teodora Bertamio debe decir "Teodora Bertalmio". En la de nacimiento de Walter Mario Rodríguez, donde dice "Hualter Mario" debe decir "Walter Mario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 19 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

Para constancia siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.30-2641-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb.15-1111-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA HI-

DALGO DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Marzo 14 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2884-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSAURA NALERIO DE SORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 17 de 1937. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.9-3031-v.ab.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada el 29 de Marzo próximo pasado, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, en los autos: "CABRERA ALONZO Y HERMANOS. Suspensión de pagos, libro 22 folio 596" y en cumplimiento del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida, el 15 de Enero de 1938, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Abril 2 de 1938. — Miltón Galmés, Actuario.

(Costas) Ab.9-3092-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTA LEES DE SILO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.4-2801-v.ab.21.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "JUAN PASCUAL. Quiebra. Lo. 2. Fo. 479", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 19 de Abril próximo a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Florida, Marzo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$6.75 Ab.4-2800-v.ab.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN CASAÑA, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Marzo 30 de 1938. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.9-3072-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Arrospide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto aparece con el nombre de Florencio y la abuela paterna con el nombre de Concepción se establezca Juan José y Consuelo, respectivamente, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 10 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.30 Ab.6-2908-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CURBELO BAEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.6-2909-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ELEUTERIO R. GUILLEN. S|Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado el gestionante nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lauterio Redusindo Guillen en vez de Eleuterio Redusindo Guillén, que son los nombres verdaderos, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Febrero 11 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.28-2561-v.ab.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANASTASIA ALMANDOZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 3 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 Ab.8-3007-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don ANGEL PERALTA, ANGEL INDALECIO o ANGEL; de don PEDRO EPIFANIO o PEDRO; de don FRANCISCO DOROTEO o FRANCISCO o DOROTEO; de don SEGUNDO FERNANDO y de don DIEGO ALVAR o DIEGO PERALTA SANTANA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 Ab.7-2930-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN SOSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2710-v.ab.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHIBAUDI PASCUAL LUIS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se ha presentado don Pascual Luis Ghibaudi solicitando la rectificación de la partida de casamiento por contener el siguiente error: donde dice Luis Ghibaudi debe decir Pascual Luis Ghibaudi. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2711-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes, y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO PAPETTI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 17 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2931-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO NUÑEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noviembre 17 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-2722-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Gualberto Alberto Acosta contra MARIA MERCEDES CARDOSO. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza a María Mercedes Cardoso para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado en forma legal a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza y de divorcio que le ha iniciado su esposo, el referido Gualberto Alberto Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Ab.18-3149-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión SINFOROSA PEREZ DE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 1.o de 1938.— Próspero M. Ruber, Escribano.

$4.50 Ab.9-3097-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de SOTERIO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Jugado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.6-2869-v.ab.23.

Estado de créditos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Atanasio Oribe ha presentado el estado de créditos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.6-2870-v.ab.23

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2797-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA BLANCA ALTEZ DE LORENZO o LORENZO Y ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2708-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LAPORTE DE LARRE o MARIA ANA CATALINA LAPORTE DE LARRE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.7-2940-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ZUNINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.7-2941-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOMEDES BELTRAMELLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2703-v.ab.19.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en fecha dieciocho del corriente mes y año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de ROQUE NOCE el día 14 de Octubre de 1936, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Ab.7-2937-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Salto, don Héctor Leoni, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO SEGUNDO LECUMBERRY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Constitución, Marzo 29 de 1938. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2939-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GUELBENZU o GUELVENZU, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 21 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.8-2984-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO FELIX o GERVACIO FELIX o GERVACIO FELIPE BRITOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.6-2907-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORAZZA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 4 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.8-2983-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RAMON o RAMON PABLO o RAMON HERNANDEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten en este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 22 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2906-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE SUAREZ, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.9-3088-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión de don CEFERINO QUINTEROS y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 11 de 1938.— Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Ab.9-3090-v.ab.27.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña GERONIMA NICORA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.8-3018-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARLOS MAY y otros. Rectificación de partidas. Número 149. Año 1938. Lo. 20. Fo. 329", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Carlos May y Luisa May, en cuanto aparece la contrayente como Luisa en vez de María Luisa; donde aparece el apellido de la ma-

dre del esposo como Cassola debe decir Casoli y donde aparece el apellido de la madre de la esposa como Mombell debe decir Mombelli; B) De la partida de nacimiento de Juan May, en cuanto al nombre de la madre debe ser María Luisa y no Luisa; en cuanto la abuela paterna figura con el apellido Casolio en vez de Casoli y en cuanto la abuela materna figura como Birginia Mombel en vez de Rosa Mombelli; C) De la de nacimiento de Cipriano May, de Elena May y de Luis May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May, que es el verdadero, y en la partida de Luis May las referencias de los abuelos maternos son los paternos y vice - versa; y D) De la de nacimiento de Carlos May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May y también en cuanto al apellido de la abuela materna aparece como Mambelli en vez de Mombelli, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.50 Ab.9-3100-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIANO SEVERO PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.6-2903-v.ab.23.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 890 serie "Z", a cargo de JOSEFINA RIELLA DE BARBAT, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos diez pesos ($ 3.510.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Reducto", duodécima sección judicial de Montevideo, padrón número ochenta y dos mil ochocientos treinta, que forma parte del solar 5 del plano de Julio de 1903, del agrimensor Agustín Risso, con una superficie, según plano de Setiembre de 1922, del agrimensor Vicente Irastorza, de noventa y dos metros cincuenta decímetros, deslindado: 10 metros 37 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1578; 8 metros 44 centímetros de frente al Oeste, por ser esquina, a la calle Bartolomé Hidalgo; 10 metros 58 centímetros al Este, con María P. de Amatelli, y en el Sur, tres rectas formando martillo: una de 7 metros 78 centímetros que va de Oeste a Este, otra de 2 metros 6 centímetros de Norte a Sur y, la última, de 2 metros 52 centímetros, de Oeste a Este, lindando por las tres con Vicente Sunino. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.272.60, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochenta y cuatro pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 2.084.59), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe correspondiente a $ 2.113.48 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3084-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 304 serie "efectivo" a cargo de JOSE PONZONI, el próximo 3 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos setenta y dos pesos ($ 2.872.00), un terreno y mejoras ubicado en el barrio "Jacinto Vera", décimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, con una superficie de doscientos nueve metros cincuenta y un decímetros, designado con el número 2 de la manzana número 1.148, y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Yaguarí, edificio número 2113, entre las de Cufré y Patria; 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 3; al Oeste, con los solares número 1 y 32, y al Norte, con el solar 31. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.681.58, más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada tiene arrendada una pieza en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos cincuenta y siete centésimos ($ 2.240.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3083-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 70, serie "T" a cargo de JUAN FURRIOL, el próximo 5 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 10.664.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de Montevideo, padrón número quince mil novecientos noventa y siete, manzana B doscientos sesenta y ocho de esta ciudad, señalado con el número catorce en el plano respectivo, con una superficie de trescientos noventa y dos metros ochenta y seis decímetros, deslindado: 11 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), edificio números 1123 y 1125, entre las de Durazno y Maldonado; 35 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar 15; 36 metros 18 centímetros al Sur, con el solar 13; y 10 metros 67 centímetros, al Oeste, con el solar 17. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 10.085.36, más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Tristán Narvaja número 1123, está arrendada en $ 45.00 mensuales; Tristán Narvaja número 1125, departamento número 2, en $ 22.00 mensuales, estando desocupado el departamento número 1 y no existiendo contratos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinieotos noventa y un pesos ($ 8.591.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.591.00 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3082-v.ab.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 196, serie "26" a cargo de ARTURO LORENZO, el próximo 4 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos treinta pesos ($ 3.430.00), un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y un mil trescientos noventa y uno, con una superficie de ciento setenta y cinco metros, deslindados: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Heraclio Fajardo, edificio número 3397; por 17 metros 50 centímetros de fondo al Nordoeste, que por formar esquina son de frente a la calle 25 de Noviembre; lindando al Sudoeste con propiedad de Dante Minoli; y al Sudeste con fondos del solar 21 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1910. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.139.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador que reuniere las condiciones requeridas por la ley número 7395 (ley Serrato), podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos diecisiete centésimos ($ 2.334.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no reuniendo las condiciones expresadas precedentemente, el comprador sólo podrá tomar a su cargo el préstamo hipotecario vigente, hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), como préstamo común; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.253.28 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3081-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

De 5 propiedades centrales y 2 solares con mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prider turno, doctor don Francisco Jardí Abella en el expediente "JUAN MARIO AZZARINI, sucesión", se hace saber al público que en los días, horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con las bases que se indican, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o El cuatro de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 24.000.00: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 8771, situado en la manzana número 86, **de esta**

ciudad, con 10 mts. 85 de frente a la calle Yaguarón números 1173 al 1175, por 42 mts. 95 de fondo, con un área de 466 mts. 75 cmts. cuadrados; 2.o Acto continuo, con la base de $ 20.000.00: un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 345 mts. 87 dcmts., con 10 mts. 737 de frente a la calle Yaguarón números 1179 y 1181, por 32 mts. 213 de fondo; padrón número 8770. 3.o Acto continuo, con la base de $ 9.500.00: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana número 111 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 205 mts. 86 dcmts., con 7 mts. 731 de frente a la calle Yaguarón números 1166 y 1168, por 26 mts. 729 de fondo. Padrón número 9044. 4.o El día 5 de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 2.400.00, dos solares números 117 y 118, con sus edificios y mejoras, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, Barrio Conciliación, con 20 mts. de frente a la calle A. M. Márquez, número 5221, por 40 mts. de fondo. Area total, 800 mts.2. Padrón número 49174. 5.o Acto continuo con la base de $ 500.00, un solar en el barrio Conciliación, número 70 de la fracción B, con 12 mts. de frente al camino Santos, por 40 mts. de fondo. Area: 500 mts.2. Padrón número 49194. 6.o El mismo día a las 17 horas, con la base de $ 2.200.00, el solar número 5, fracción F. con edificio y mejoras, situado en el barrio Rivadavia, paraje denominado Aldea, de este Departamento, con 8 mts. 59 de frente a la calle Spikerman, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 33981. 7.o Acto continuo. con la base de $ 700.00: el solar número 13, fracción B, con 8 mts. 59 de frente a la calle Belgrano, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 27013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. 4.o Que los bienes a subastarse no soportan ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o cargas análogas. 5.o Que la escrituración definitiva de los inmuebles deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 70.40 Ab.9-3139-v.my.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE

El viernes 29 de Abril a las 15 y 30 remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Pastorino Hermanos con ALVARO VIÑA. Cobro ejecutivo de pesos" un lote de zapatos para señoras, hombres y niños en nuestro salón 25 de Mayo 582. Exposición: jueves de 15 a 19 horas.

$6.00 Ab.18-3115-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El viernes 29 de abril a las 16 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos quiebra ISAAC SILBERMAN todas las existencias de la peletería "Argentina". Sacos de piel, estolas, zorros, cueros, manchones, mostrador, vitrinas, máquinas coser pieles, etc. Exposición: Jueves de 15 a 19 horas.

$6.00 Ab.18-3116-v.ab.28.

ROGELIO POGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Rosa Elena G. de Casalia y otras contra LUIS EDUARDO PEDEZ. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Mayo del corriente año, a la hora 15 en el vestíbulo del Palacio de Justica, 25 de Mayo 523, el martillero Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31165 edificada en terreno que tiene un área de trescientos cincuenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 42 centímetros de frente al Sureste, a la calle Chucarro, donde actualmente tiene el número 1041; 29 metros 45 centímetros en la línea al Suroeste, donde linda con el solar número 2, hoy de Juan Calcagno; 29 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra "B" hoy de Alberto Puig, y 11 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de J. Calcagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que podrán examinarlos y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 Ab.18-3142-v.may.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El viernes 29 de Abril a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 remataremos al mejor postor en autos "JUSTO FURTADO SALDIVIA, intestado" un lote muebles y útiles por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Exposición: jueves de 15 a 19 horas.

$6.00 Ab.18-3114-v.ab.28.

ROGELIO POGGIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión ANDRES CANOSA", se hace saber que el día 30 del corriente a las 14 horas se rematarán todas las existencias que se encuentran en el local sito en la calle Marcelino Sosa número 2219. Venta al mejor postor y al contado. Entrega inmediata. Comisión 6 o|o a cuenta de los compradores. — Montevideo, Abril 8 de 1938.

$6.00 Ab.18-3141-v.ab.28.

SEBASTIAN SAGARRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUIS AGUSTIN POZZOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril próximo, a la 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número veinte mil novecientos cuarenta y siete, sita en la manzana mil ciento setenta y, cinco, vigésimatercera sección judicial de este Departamento (antes décimaquinta), compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Marzo de mil novecientos veinte, de ciento veintitrés metros ochenta y tres decímetros quince centímetros, que se deslindan así: siete metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Manuel Fernández Luna número dos mil doscientos noventa y cinco, entre las de Patria y Cufré; nueve metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, confinando con Agustín A. Musso; trece metros ocho centímetros al Este, lindando con los fondos de dos propiedades de Santiago Zerbino, y dieciocho metros seis centímetros en el Oeste, por donde limita con el mismo señor Zerbino. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 704 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.674.55, saldo del préstamo en títulos y consolidación.

(Cuenta corriente) Ab.8-2999-v.ab.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día cuatro de Mayo del corriente año y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879, por 61 metros 96 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Ab.8-3015-v.my.3.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TIXE DE QUINTAS (Eloísa Luisa) por sí y sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana) como herederos de Quintas (José), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sita en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números trescientos catorce, trescientos trece y siete mil trescientos ochenta y nueve (parte) compuesta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros nueve mil setecientos cincuenta y nueve centímetros, deslindados: catorce metros dos centímetros en su frente al Norte, a la calle Cerro Largo, diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros en su frente al Este, a la calle Minas; diecinueve metros en su frente al Oeste, a la calle Piedad, y diecinueve metros ochenta y un centímetros al Sur, lindando con Elena Doldán de Tezanos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1037, serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción que se establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según anotaciones puestas en el título de propiedad, el inmueble deslindado soporta dos segundas hipotecas que afectan dos terceras partes a favor de José Quintas y una tercera parte a favor del Banco Comercial, ante los escribanos señores Sturzenegger y Areco respectivamente; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.873.31, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.8-2998-v.ab.29.

ROBERTO DRAPER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente ca-

ratulado: "Sucesiones ANTONIO TOSCANO y AURORA TOSCANO", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos, y en las condiciones que más abajo se expresarán, el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte de los padrones números 84758 y 84749, y según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini, en Marzo del corriente año, se compone de una superficie de 364 metros 40 decímetros que se deslindan así: 25 metros 91 centímetros de frente al Este, a la calle Patria entre las de Caraguatá y Yaguarí; 27 metros 98 centímetros al Sud, por donde linda con la finca padrón número 84757 y 38 metros al Noroeste, por donde limita con varios propietarios. Se previene: 1.o Que el precio de venta podrá ser abonado la mitad al escriturarse y el resto en dos cuotas anuales con interés legal, a saldos vencidos y garantidos con hipoteca sobre la misma propiedad. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos al rematador, Larrañaga 2791.

$33.00 Ab.7-2969-v.ab.30.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

2 fracciones de campo según .

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez dictada en el expediente caratulado "Andrés B. López Illich con AMIRA HORTIGUERA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Pablo de María número 1449 y con la asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación y por intermedio del martillero designado don E. Perotti Corradi los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Leoncho 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y que según plano expedido por el agrimensor José Francisco Saravia contiene una superficie de doscientos veinte y siete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados y linda por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este Sociedad A. Franco Uruguaya; por el Sur, la fracción número 4 adjudicada a don Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano que se deslindará en 2.o turno. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en Leoncho segunda sección de este Departamento y que según plano de mensura referido en el que señala con el número 2 contiene una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros cuadrados que lindan por el Norte, con el arroyo Leoncho, por el Este, con la fracción 3 precedentemente deslindada, por el Sur, con la fracción 4, y por el Oeste, con la fracción número 1 del mismo plano. Dicho bien ha sido tasado en la suma de $ 24.00 la hectárea. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Tercero. Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Pablo de María número 1449 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. —Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

$63.00 Ab.5-2840-v.may.10.

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

El lunes 25 de Abril a las 16 horas, en la calle Maldonado número 1328, remataré un automóvil marca "Essex", padrón 47862 sobre la base de $ 100.00, en perfecto estado de marcha. 'Autos Di Fazio y Preza contra FRANCISCO SANJURJO. Juicio ejecutivo", por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo.

$4.00 Ab.6-2912-v.ab.23.

ANIBAL FERNANDEZ

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario contra SATURNINO MARIA y FERMINA NICASIA GOMEZ y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del entrante Abril, de las 15 horas a las 15 y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Aníbal Fernández, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, empadronado con el número 459, compuesto de cuatrocientos quince metros cuadrados once decímetros, que linda: al N. E., calle Río Branco; al S. E., calle Rincón; al N. O., sucesión Julio A. Amaral, y al S. O., Miguel Gutiérrez (hoy Máximo Pío). Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no se hiciere tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.058.98, saldo del préstamo en títulos

(Cuenta corriente) Ab.6-2872-v.ab.21.

CARLOS SCAGLIONE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CATALINA BERDINA DE PAGANO" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a la hora que se indicará y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Scaglione, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate púbico, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y con la base de $ 1.500: La fracción de terreno señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Noviembre de 1934, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento, con edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 263 metros cuadrados 68 decímetros, con 8 metros 65 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Yuquerí: al Noreste, linda con la fracción B del mismo plano, en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra saliente de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros: al Sur, 14 metros 10, lindando con la sucesión de Teresa B. de Rezza; 18 metros 30 centímetros al Suroeste, sobre la calle Arazá, y al Oeste, en 5 metros con la ochava de cruce de las calles Yuquerí y Arazá. 2.o A continuación, con la base de seiscientos pesos: la fracción letra B del plano antes citado, situada en el mismo paraje de la anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 231 metros 62 decímetros, con 10 metros 84 centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Yuquerí, 21 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra C, 8 metros 99 centímetros al Sureste, lindando con doña Teresa B. de Rezza; al Suroeste, linda con la fracción A en tres líneas una de 17 metros 92 centímetros, otra entrante de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros. 3.o Acto seguido: con la base de cuatrocientos pesos: La fracción C del mismo plano, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje de la anterior, compuesta de 197 metros 14 decímetros cuadrados con 9 metros 17 centímetros de frente sobre la calle Yuquerí: 21 m 62 cent. al Noreste, lindando con doña Teresa B. de Rezza; 9 metros 05 centímetros al Sureste por donde linda con doña Teresa B de Rezza y 21 metros 66 centímetros al Suroeste por donde linda con la fracción B. Las tres fracciones deslindadas forman en conjunto el bien empadronado con el número 43154 4.o A continuación: Con la base de quinientos pesos: Un solar de terreno, en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni en Noviembre de 1934 compuesto de una superficie de 1.021 metros 89 decímetros con 58 metros 10 al Noroeste, sobre la calle Quarahy: al Noreste, 10 metros 56 y 8 metros 40 centímetros, lindando con terrenos del Estado; 67 metros 40, al Sureste, lindando con el solar número 2 del mismo plano: 11 metros 45 centímetros al Suroeste, que son de frente por formar esquina, a la calle Pirarajá, y al Oeste, 5 metros en la ochava del cruce de las calles Quarahy y Pirarajá. 5o. A continuación: con la base de cuatrocientos cincuenta pesos. Un solar de terreno señalado con el número 2 en el plano antes referido, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.041 metros 84 decímetros, que se deslinda así: 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre calle Pirarajá; 67 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1; 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado y 76 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 3. 6.o Acto seguido: con la base de cuatrocientos setenta pesos: El solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.176 metros 41 decímetros, con 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Pirarajá; 76 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2; 86 metros al Sureste, por donde limita con la Sociedad Cooperativa de Abasto y 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado. Los tres solares deslindados forman en conjunto el bien padrón número 43229. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas, así como, los certificados correspondientes y el 1 o|o de comisión de venta serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, en mis oficinas de remates: Misiones número 1489.

$97.50 Ab.4-2831v.ab.27.

BIBIANO PEDEMONTE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ACOSTA DE VILLARREAL (CAYETANA) y VILLARREAL (APOLINARIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del señor rematador designado, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un campo y sus anexos, compuesto de una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil seiscientos sesenta metros, situado en la undécima sección judicial de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, la cuchilla de San José, que divide de campos de los señores Arturo Griffin y Damián Peralta; al Sud, los del señor Ciriaco Acosta; al Este, los de la señora Amelia Acosta de Peralta, y al Oeste, los de la señora Gerónima Campbell de Griffin, estando empadronado dicho campo con el número 891, según todo resulta de la escritura de hipoteca glosada a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Marzo 5 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.489.16, cantidad formada por la suma de $ 6.713.05, saldo del préstamo en títulos, más $ 1.776.11, deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.2-2790-v.ab.30.

LUIS P. GAUDIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictado en autos Banco Hipotecario del Uruguay contra ARGANTE AGUSTIN PREVE. Ejecución de hipoteca",

venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudin, asistido del señor Alguacil venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana número siete de la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, capital del Departamento del mismo nombre, de esta República, empadronado con el número cincuenta y tres y compuesto de una superficie de setecientos veintiún metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: dieciocho metros y treinta centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Pascual Tanca; cuarenta y un metros y veintiséis centímetros al Este, por donde linda con propiedad de la sucesión de don Juan Irigoyen; dieciséis metros y dieciocho centímetros al Sur, formando esquina mediante ochava, de frente a la calle Brasil (antes Arapey), y treinta y ocho metros y setenta y seis centímetros al Oeste, que son de frente a la calle Garay (antes Palmasola), resultando lo expuesto del plano levantado por el agrimensor Juan A. Almirate el doce de Mayo de mil novecientos veinticinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 70 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del escribano Ortega; el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor de la Administración Nacional del Puerto; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.889.65, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.6-2871-v.ab.21.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Fracción de campo en el "Sauce". Remate del día 5 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle por medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden: veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros, veinte centímetros y trescientos metros, diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santa y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros, con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero, tiene novecientos cincuenta metros, linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros, con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados serán de cargo del comprador. Tercero: Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según el estado del mismo, agregado en autos, ascendía, en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados (dos cuotas y un saldo), y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos, por saldo deudor en Administración de Propiedades; y Cuarto: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$113.40 Mz.28-2577-v.ab.28.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE

Rezagos y objetos abandonados en los coches de la Sociedad Comercial de Montevideo. Gran variedad de artículos. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 19 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, 300 paraguas, cantidad de balijas, carteras, canastas, ropa, calzado, herramientas, chafalonía e infinidad de objetos que estarán en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$4.80 Ab.4-2826-v.ab 19.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SOFIA GUILLERMINA MARIA LIESEGANG DE ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Sánchez Grande", designados con los números cuatro y seis en plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de mil novecientos diecisiete y compuestas: la fracción número cuatro tiene una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas, tres mil doscientos cincuenta metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ochocientos sesenta metros al Norte, lindando con el Estado y con Alberto Stirling, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción uno: dos mil ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Este, lindando con la fracción número uno, de Luisa Liesegang de Mack y con la fracción número dos, de Carolina Liesegang de Strauch; ochocientos sesenta metros al Sud, lindando con la fracción número tres, de la sucesión de Enrique Liesegang, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción dos, y dos mil ciento noventa y siete metros con diez centímetros al Oeste, confinando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, con la número seis, que más abajo se deslinda, y con la fracción letra B, estas dos últimas de propiedad de la deudora Sofía Guillermina María Liesegang de Etcheverry teniendo en parte, por este viento, por medio el camino vecinal; y la fracción número seis tiene una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos cuatro metros que se deslindan así: tres mil setecientos cuatro metros con sesenta centímetros al Norte, confinando con las fracciones letras A y B, de propiedad de la deudora; setecientos diecisiete metros al Este, confinando con la fracción número cuatro, que se acabó de deslindar, propiedad de la deudora, teniendo en parte por medio el camino vecinal; tres mil novecientos sesenta y cinco metros al Sur, colindando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, y por el Oeste, el arroyo Sánchez Grande. A las deslindadas fracciones números cuatro y seis les corresponde, en conjunto, parte del padrón número doscientos treinta y nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 160 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2716-v.my.2.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ROMERO SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 50194, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, barrio denominado "Claudio Williman", señalado con el número 5 manzana C en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, en Mayo de 1907, y se compone de 297 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle pública denominada Pastor, entre las de Olivera y Propios; igual extensión en la línea del fondo, al Sudeste y linda con el solar número 6; 33 metros al Noreste, confinando con el solar 4, e igual extensión al Sud-Oeste, limitando con el número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Mz.26-2544-v.ab.21

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Nor-

oeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

EDUARDO P. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MENESES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, en presencia del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado, don Alejandro Artagaveytia y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado (hoy de don Eliseo Pompilio Souza): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta y una hectáreas, 5505 metros y ocho decímetros y, según mensura practicada en Noviembre de 1932, por el agrimensor don Dionisio Chiosoni, de doscientas cincuenta y dos hectáreas, 35 áreas, 89 centiáreas 67 decímetros, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y que linda: al Norte, Ramona Echevarría y Lauro Meneses (bañado de las Tortugas por medio); al Este, Máximo Wallace; al Sur, Medardo S. González; al Sudoeste, parte de la fracción "A", y al Oeste, la misma fracción "A" y sucesión de don Pedro José López. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con el bien hipotecado, con excepción de la escritura de venta hecha por el ejecutado Juan Meneses a Eliseo Pompilio Souza, se hallan depositados en la Gerencia del Banco acreedor en esta ciudad, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Marzo 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Mz.24-2410-v.ab.20.

E. GOMEZ PISEYRUA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en autos "T. Di Tella contra C. M. SATRIANO BUONO. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe 1268, el día 20 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 compresor número 2, sin motor, 1 balde chico para engrase, 1 elevador completo a ruedas libres, 15 metros de caño galvanizado para aire, 1 válvula exclusa de 1|2 para aire, 1 Alemite para engrase y 2 bombas portátiles para aceite tipo A.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 29 de 1938.

$8.00 Ab.1.o-2728-v.ab.19.

EMILIO L. DANERS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Emilio L. Daners, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 40, señalado con el número 9 de la manzana número 24 del balneario Atlántida, compuesto, según plano respectivo, de una superficie de 675 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sud, a la calle número 10, por 45 metros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 10; 15 metros en la línea del fondo al Norte, linderos con el solar número 3, y 45 metros en la línea del Oeste, confinantes con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efetcos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.40 Mz.24-2422-v.ab.20.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle: al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el del reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, [illegible] está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá [illegible] que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO de BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán" primera sección judicial del Departamento de Artigas empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García por el Este arroyo Catalán Grande: por el Sur una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

MIGUEL CENTRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Banco Popular del Uruguay contra RODRIGUEZ (SOLANO) por sí y sus hijos menores (Solano, Romeo Eduardo, Blanca, Jorge Wáshington y Ruben Oscar) como herederos de Benischelli de Rodríguez (Blanca). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo a las horas que a continuación se expresarán y en el lugar de su respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento y compuesta de un área de mil cuarenta y un metros once decímetros cuadrados que se deslindan así: treinta y dos metros trece centímetros de frente al Norte, a calle Solís, llamada hoy Mateo Cortés, igual medida en la paralela del Sur, por donde linda con Augusto Gestas, treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con Alfredo Chessio, y treinta y dos metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con la calle Buenos Aires, hoy Marcos Sastre, por formar esquina; B) A las diecisiete horas dos solares de terreno con edificio y mejoras empadronados con el número sesenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve situados en la Unión, décima sección judicial de este Departamento señalado con los números dos y tres en el plano respectivo, compuestos en conjunto por estar unidos de un área de trescientos veintiocho metros treinta y dos decímetros con dieciocho metros de frente al noroeste, a la calle José A. Cabrera llamada antes Figueroa, dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros en el fondo al Sureste, confinando con el solar número uno; dieciocho metros, al Noreste, lindando con el solar cuatro propiedad de José García Musante y dieciocho metros seis centímetros de frente al Suroeste, a la calle Porvenir por formar esquina; D) Acto continuo dos solares de terreno con edificio y mejoras ubicados en la Unión barrio "Basáñez" décima sección judicial de este Departamento señalados con los números sesenta y seis y ciento noventa en el plano trazado el ocho de Marzo de mil novecientos doce por el agrimensor R. Sienrra Lessa compuestos y deslindados así el solar número sesenta y seis tiene un área de cuatrocientos metros noventa y cinco decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle Pérez Galdos antes número uno; igual medida al Norte, lindando con el solar cuarenta y siete y cuarenta metros treinta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con los solares números sesenta y siete y sesenta y cinco respectivamente y el solar número ciento noventa tiene un área de trescientos metros; con diez metros de frente al Oeste, a calle Juan José Castro antes número cinco por treinta metros de fondo lindando al Norte, con el solar número ciento ochenta y ocho; al Este, con el solar número ciento noventa y uno, y al Sur, con el solar número ciento noventa y dos. Se previene:

1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala 1426

$72.00 Ab.8-2995-v.may.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "POITTEVIN FERNANDO. Sucesión", se hace saber al público que, el día cinco de Mayo próximo, a las quince y treinta horas y a las dieciséis y treinta horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asitido de los eñores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con las bases de catorce mil pesos y tres mil ochocientos pesos, respectivamente: Primero: un solar de terreno con los edificios, pavimento, caño colector, arrimos y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta, situado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, señalado el terreno con el número catorce en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor don Agustín Risso y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Dante, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento setenta y ocho, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; al Sur, tiene diez metros, catorce centímetros, lindando con el solar número seis; al Este, treinta y cinco metros, diez centímetros, con el solar número trece, y al Oeste, treinta y tres metros setenta centímetros lindando con el solar número quince. Segundo: la propiedad empadronada con el número noventa y cuatro mil cuarenta y seis, que la constituye un solar de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y uno, en el plano levantado por el ingeniero don Miguel L. Costa, el dieciséis de Octubre de mil novecientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros y ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Matto Grosso, distando su punto medio doscientos treinta y un metros y cinco centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino nacional a Las Piedras denominado avenida General Garzón; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Sureste, lindando con el solar treinta y dos de Juan S. Mognone; cincuenta y seis metros y diecinueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar treinta de Arturo Achard, y diez metros y diecinueve milímetros en la línea del fondo, al Suroeste, por donde linda con los señores Pietra. Se previene: A) Que los bienes están libres de todo gravamen; B) Que nada se adeuda por pavimento, caño colector, vereda ni medianería de los mismos; C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que el postor sea alguno de los herederos, en cuyo caso no estará obligado a consignar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$.... Ab.18-3147-v.may.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Chacrita en "Mendoza". 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. El **sábado** 23 de Abril a las 16 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado **de** Primera Instancia en lo Civil de sexto **turno**, doctor don Atilio C. Brignole, en los **autos** "EMILIANA GOMEZ. Sucesión". se hace público que el veintitrés del corriente **mes**, a las dieciséis horas y en el lugar **de su** ubicación, se procederá por los martilleros señores H. Adami Casaravilla y **Compañía**, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra empadronada con el número 92451 y sus mejoras, situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por el Miguelete, compuesta, según plano del agrimensor J. Aguirre, de fecha 16 de Febrero de 1888, de cuatro hectáreas, 4272 metros 86 decímetros que se deslindan así: al Norte, en una línea de 531 metros, con fracción de don Romualdo Leguisamón; al Sur, en 525 metros, camino por medio, con la sucesión Hita; al Este, el arroyo Mendoza, y al Oeste, en 91 metros, con la sucesión de Felipe Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Ab.7-2972-v.ab.23.

E. GOMEZ PISEYRUA

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Mantegazza y Castiglioni con IRENEO VALDEZ, juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 21 de Abril a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Ignacio Rivas número 1068, por el martillero E. Gómez Piñeyrúa se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de $ 666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 48296 que mide un área total de 317 metros 32 que se deslindan así: 10.80 con frente al Sur, de la calle Volta; por 29 metros 384 de fondo al Norte, por donde confina con el resto del mismo solar número 11; al Este confina con el solar número 12 vendido a don Santiago Barruffa, y al Oeste, linda con el solar número 10 vendido a don S. Ainciberro. Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en garantía de la misma; B) Que será de cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración, y C) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 23 de 1938. — R. C. Alvarez Cortés Juez de Paz.

$22.50 Mz.29-2620-v.ab.21.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber: que el día 20 del próximo mes de Abril, de la hora 14 a la hora 15, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado y al mejor postor, los siguientes bienes de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o) Una fracción de chacra, sita en la 1.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas, 200 metros, empadronada con el número 1458. 2.o) Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, empadronada con el número 2102. 3.o) Y un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento, con el número 293. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acptada la misma, d acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$30.00 Ab.4-2829-v.ab.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos seguidos por doña Amelia Matilde Green de Green contra PABLO BRENILDO RODRIGUEZ, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el señor Alguacil, en la puerta de este Juzgado, de una fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Dolores, compuesta de 9410 metros, lindando: al Norte, en 94 metros 35 centímetros, con sucesión Carlos P. Puig; al Sur, en igual extensión, con camino departamental de Merceles a Dolores; al Este, con 99 metros, con sucesión Rameau, y al Oeste, en igual extensión, con Venancio y Concepción Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$20.40 Mz.26-2521-v.ab.21.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictado en el expediente caratulado "EMILIO C. DE AVILA GAMBOA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Flores comisionado al efecto el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho a las catorce horas el martillero don Julio C. Barañano asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación los siguientes inmuebles, animales y útiles. A) Una fracción de campo señalada con el número 1 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 2046, situada en esta sección judicial compuesta de un área de 25 hectáreas 560 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, con la cañada del Sauce por medio con don Américo Pérez y don Marcos Fernández; al Sur, en una extensión de 435 metros con don Ramón López García; al Este en una extensión de 560 metros 80 centímetros con don José de Avila y al Oeste, en una extensión de 577 metros 30 centímetros con don Ramón López García. B) Otra fracción de campo señalada con el número 2 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 140, situada en esta sección judicial y compuesta de 13 hectáreas 1.510 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 1.229 metros 65 centímetros con Ramón López García, al Sur, en una extensión de 1.225 metros 40 centímetros con la fracción 5 de la misma sucesión Avila; al Este en una extensión de 109 metros 35 centímetros con las fracciones 4 y 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 109 metros 40 centímetros con doña Esperanza Corbacho de Avella. C) Otra fracción señalada con el número 3 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 situada en esta sección judicial y compuesta de 26 hectáreas 3.221 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte en una extensión de 1.225 45 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 1.217 metros 30 centímetros con César Echeguía; al Este, en una extensión de 218 metros 50 centímetros con la fracción 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 218 metros 60 centímetros con Esperanza Corbacho de Avella. D) Otra fracción de campo señalada con el número 4 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 19 hectáreas 3.571 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 883 metros 46 centímetros con Luisa Zarza de Zaiz, al Sur, en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 6 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Este, en una extensión de 260 metros 42 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 202 metros 70 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, con Ramón López García y con José de Avila. E) Otra fracción de campo señalada con el número 5 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto, el 30 de Setiembre de 1937, y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 6 hectáreas 6.487 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 296 metros 40 centímetros con Luisa Zarza de Zaiz, al Sur, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción número 7 de la misma sucesión Avila, al Este, en una extensión de 314 metros 26 centímetros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 262 metros 88 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad F) Otra fracción de campo señalada con el número 6 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón número 239 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 22 hectáreas 7.706 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 4 perteneciente a la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 764 metros 03 centímetros con Ramón López García; al Este, en una ex-

tensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 285 metros 70 centímetros con las fracciones 2 y 3 de la misma sucesión Avila. G) Otra fracción de campo señalada con el número 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón 219 situado en esta sección judicial compuesta de un área de 3 hectáreas 1.678 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción 5 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Sur, en una extensión de 22 metros 40 centímetros con Ramón López García; al Este, en una extensión de 375 metros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad. H) Un nicho señalado con el número 40 en el cementerio de Trinidad. I) Un carro chico y dos caballos de andar. Se Previene: 1.o) Que por así haberlo solicitado las partes las ventas de los inmuebles, útiles y animales antes descriptos será al mejor postor y sin base. 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), comisión del rematador (artículo 125 del Código de Comercio) y gastos de remate. 3.o) Que los gastos de escritura, certificado, timbre universitario y demás serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Flores Estación Arroyo Grande. 6.o) Que las fracciones señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, serán vendidas por separado, teniendo gravamen hipotecario con la "Caja Popular" de San José cuyo prorrateo de deuda está adjudicado en la siguiente forma: la fracción una, soporta un gravamen de $ 511.14, la fracción número cuatro, soporta un gravamen de $ 774.28, la fracción número cinco, soporta un gravamen de $ 265.95, la fracción número seis, soporta un gravamen de pesos 1.320.82, la fracción número siete, soporta un gravamen de $ 127.81. No teniendo ningún gravamen hipotecario las fracciones número 2 y 3. — Estación Arroyo Grande, Marzo 19 de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$141.21 Mz.29-2617-v.ab.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Colombo Pedro José con LUIS MURTFELDT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves veintiocho de Abril próximo venidero de cuatro a cinco de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario, al remate a la venta pública almoneda y al mejor postor, de una fracción de terrenos y edificios, ubicada en la manzana ciento ochenta y uno de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de dos mil treinta y ocho metros, cincuenta decímetros, que linda por el Norte: con don Bautista Urruti; por el Sud, con la calle Tacuarembó; por el Este con don Bautista Arralde hoy su sucesión, y al Oeste da frente a la calle Queguay. Esta propiedad está empadronada con el número mil setecientos setenta y dos. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Ab.5-2868-v.ab.28.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Instituto de Pensiones y Jubilaciones del Uruguay contra la empresa del diario "EL NACIONAL". Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, de la hora 15 en adelante y en el local de la calle Sarandí entre las de Queguay y Zorrilla de San Martín, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Alguacil ad hoc designado, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que componían la imprenta del diario "El Nacional", cuya tasación luce a fojas 14 de los referidos autos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los bienes a venderse en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Marzo 24 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$13.00 Ab.1.o-2700-v.ab.19.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MARIA E. PEREZ DE CALISTRO", se hace saber que el día 26 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en 'San Luis", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas y por estar en estado de proindivisión con los demás herederos de esta sucesión y en una fracción de mayor extensión, tiene los siguientes límites generales: por un lado, arroyo San Luis; por otro, arroyo Punta Negra; por otro, arroyo de Punta Negra; poro tro, sucesores de Manuel Abreu, y por otro, sucesores de Faustino Abreu. Tasada a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.60 Mz.24-2412-v.ab.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "FLORENCIA DALMAO DE LEITES Y OTROS. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o) Una casa y terreno situado en la manzana número 72 de la 2.a sección judicial de la ciudad de Salto cuyos límites son: por el Norte, calle Agraciada, en una extensión de 8 metros, 32 centímetros; por el Sur, Juan Grompone en una extensión de 9 metros, 50 centímetros; por el Este, con otra propiedad que a continuación se expresa en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y por el Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Motta, en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y 2.o) Otra casa y terreno situados en la misma manzana y sección que la anterior, lindando: al Norte, calle Agraciada, en una extensión de 9 metros, 38 centímetros; al Sur, Juan Grompone en una extensión de 8 metros, 20 centímetros; al Este, Gregorio Arambarri en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y al Oeste, el bien descripto anteriormente en una extensión de 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes en Abril de 1937. Estando empadronados con los números 1488 y 1489, con una extensión de 395 metros, 7294 centímetros, y 364 metros, 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 2.058.00 para el número 1 y la de $ 2.066.68 para el número 2, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Mar 29-2611-v.ab.21.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 17 de Marzo del año 1938, el escribano Huberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial, que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "BOTTAZZI y FANETTI", con sede de sus negocios en la calle José M. de Pena número 5801, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Antonio Fanetti; a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma, deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio.— Montevideo Marzo 17 de 1938. — Luis Fermín Bottazzi. — Héctor Antonio Fanetti.

$5.00 Mz.23-2340-v.ab.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley número 8992, se hace público que por escritura que el 26 de Febrero último autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 31 del libro 43, entre los señores BLAS RUSSO, MARCOS GONZALEZ (hijo), JOSE DONATO SCALONE y DOMINGO ANTONIO SCALONE, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la compra y venta de toda clase de frutos del país, importación y exportación de los mismos, con la razón de "González, Russo y Scalone, Limitada", y domicilio en esta ciudad, siendo sus bases principales la siguientes: A) Plazo: hasta el 31 de Diciembre próximo venidero; B) Capital: $ 16.000.00 ya integrado por los socios en efectivo y empleado y aportado en la firma que dicha escritura determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La sociedad será dirigida por todos los socios y administrada por un administrador general, designándose al socio Domingo A. Scalone para ese cometido por todo el tiempo de duración de la sociedad, y al señor Marcos González (hijo) como comprador y recibidor de la sociedad en el Departamento de Salto con idénticas funciones que el administrador; D) El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance y las ganancias que se obtengan, deducido un 10 o|o para fondo de reserva, se dividirá entre los socios por partes iguales. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Domingo A. Scalone.

$13.50 Ab.2-2735-v.ab.20.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 20 de Abril de 1938 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.2-2810-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso escritorio 34), se ha disuelto la sociedad integrada por los señores JUAN A. DE CESARE, MANUEL BENTANCOR y PASCUAL MAURIELLO, que giraba en esta plaza, calle Agraciada número 4133, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan A. De Césare, Manuel Bentancor y Armando De Césare.

$5.00 Ab.2-2745-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores JOSE LEON FELIPPELLI y JULIO y RAMON PINTADO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor José León Felippelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado. $5.00 Ab.18-3132-v.may.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don BOGHOS BEDROSIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carreras Nacionales número 4046. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Matosian e Hijos. — Ghazaros y Antonio Matosian. — Boghos Bedrosian.
$5.00 Ab.18-3113-v.my.7.

RADIO CINEMA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Radio Cinema, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Río Branco número 1320, el día 27 de Abril de 1938 a las 10 horas y media, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la proposición del Directorio relativa a la disolución anticipada de la sociedad; 3.o Resolver, en caso de que se decrete la disolución anticipada de la Sociedad, la forma de llevarse a cabo la liquidación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 48 de los estatutos; 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en la oficina con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Secretaría.
$14.40 Ab.18-3140-v.ab.26.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" SOCIEDAD ANONIMA
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.
$9.90 Ab.18-3127-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BASILIO BRENLLA la parte indivisa que nos corresponde en el negocio de panadería denominado "La Ideal", instalada en esta ciudad, avenida Larrañaga número 3211. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Manuel Gerpe. — Bautista Gerpe.
$5.00 Ab.4-2808-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por instrumento privado, otorgado en la ciudad de Tacuarembó, vendí a los señores José Mazz y Emilio Mazz, el comercio que en el ramo de mueblería y tienda tenía establecido en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio número 248, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Max Friedmann. — José Mazz. — Emilio Mazz. — Tacuarembó, 1.o de Abril de 1938.
$5.00 Ab.9-3042-v.ab.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor LUIS J. SUPERVIELLE, propietario de la estancia "San Antonio", en el Departamento de Salto, ha solicitado a la Oficina de los registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	R. P.	Sexo	H. B. U.
Shorthorn	1225	Hembra	20021
"	408	"	35388
"	410	"	35390
"	411	"	35391
"	414	"	35394
"	416	"	35396
"	419	"	35399
"	421	"	35401
"	422	"	35402
Raza	R. P.	Sexo	F. B. U.
Romney Marsh	25 34	Hembra	6988
" "	121	"	10902
" "	131 2	"	10910
" "	400	"	15277
Raza	R. P.		
Corriedale	A.27	"	426

$25.35 Mz.26-2537-v.ab.19.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINICZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Nikifor Miliniczuk. — Juan Schmorl.
$5.00 Mz.23-2163-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Toribio Emilio Luis Nicoletta prometió en venta a don JOSE MARIA GARCIA y GARCIA el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes número 4696. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de don Juan B. Bazzano Misiones 1410. — Montevideo, Marzo 29 de 1938.
$5.00 Mz.31-2694-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SEVERINO IGLESIAS y JULIO RIOS la carpintería de obra que tengo establecida en la calle Carlos María Ramírez número 831, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a dichas oficinas, Misiones número 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1938 — Antonio Videgain. — Julio Ríos. — Severino Iglesias.
$5.00 Ab.2-2779-v.ab.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolvera la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Humboldt número 3964, bajo la razón social de CHAROYAN y COMPAÑIA, en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Nicolich, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta el 19 de Marzo del presente el socio el señor Tomás Charoyan. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Pedro Nicolich — Tomás Charoyan.
$6.00 Ab.4-2457-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Varela y Pérez", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Isla de Flores números 1251 - 53, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Pérez y desligándose de la misma el señor Ricardo Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — José Pérez. — Ricardo Varela.
$5.00 Ab.7-2921-v.ab.26.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 26 de Abril de 1938 a las 18 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima número 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — El Secretario.
$7.20 3174.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos contratado vender a favor del señor JAIME BUSQUETS, la provisión de comestibles, situado en la calle Chimborazo número 3558, esquina a la de Juan Acosta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Serkhochian Hnos. — Jaime Busquets. $5.00 Mz.23-2350-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto la venta de la carpintería de obras que tengo instalada en la calle Carlos M. Ramírez número 831, de esta Capital, y que tenía prometida en venta a los señores RIOS, IGLESIAS y ALBONICO, emplazándose a los acreedores de la firma referida para que dentro del término legal comparezcan a justificar sus créditos en dicha oficina, Misiones número 1509. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Antonio Videgain. — Julio Ríos. — Severino Iglesias. — Duilio Albónico.
$5.00 Ab.2-2778-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Chaná número 2033, esquina Arenal Grande, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don CAYETANO GALMARINI y quedando completamente desligado el socio don Manuel San Esteban. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Cayetano Galmarini. — Manuel San Esteban.
$5.00 Ab.2-2731-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores GAZAROS MATOSSIAN y ANTONIO MATOSSIAN, el negocio de carnicería que tengo establecido en la finca calle Juan Enrique Martínez número 3601 esquina Pernas de este Departamento. Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Armando Racine, 8 de Octubre 3622. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Wolf Bereck Wasserstein. $5.00 Ab.18-3117-v.may.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha sido resuelta la liquidación de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "LAGO HERMANOS y COMPAÑIA" en el ramo de gomería y repuestos de automóviles y en la avenida 8 de Octubre números 2444 y 2446. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, se presentarán en dicho local dentro de su término, a los efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Lago Hermanos y Compañía.

$5.00 Ab.4-2832-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la partición de los bienes dejados por don JULIAN PEDRO SUAREZ, que autorizó en 5 de Marzo del corriente el escribano Enrique Risso Ylla, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería giraba a nombre del causante en la avenida 8 de Octubre número 4101, fué adjudicada a su único heredero don Roberto J. Suárez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Clara D'Onofrio de Suárez. — Roberto J. Suárez.

$5.00 Ab.4-2819-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roberto J. Peirano hace saber que ha prometido vender a la señorita HORTENSIA BURAGLIO las instalaciones de su casa de comercio que ocupa la casa número 2332 (bis) de la calle Agraciada, de esta Capital. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a dicho comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Roberto J. Peirano. — Hortensia Buraglio.

$5.00 Ab.4-2814-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, hemos prometido vender a don ATANASIO PAYASLIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos instalada en la calle Elba número 4203, de esta ciudad, emplazándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a la mencionada oficina, Misiones número 1509 a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Shamlian Hermanos. — Atanasio Payaslian.

$5.00 Ab.4-2811-v.ab.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente a las 15 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de fórmulas para la regularización económico - administrativa del Mercado y estado financiero de la Concentración.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a la asamblea los tenedores de acciones tendrán que inscribirlas en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para dicha reunión, muniéndose del certificado que lo habilitará a concurrir a ella y en que se establece el número de votos que corresponda a cada accionista. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que "si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente". Dada la importancia de los asuntos a tratarse y su vital interés para la buena marcha de la sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a dicha asamblea. — Angel Viscardi, Presidente. — Eduardo Visca, Secretario.

$17.00 Ab.4-2833-v.ab.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Cufré número 2132, de esta plaza, al señor JOSE BAUM. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo) calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Pedro M. Ferrando.

$5.00 Ab.4-2806-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que doña Ella Feldman prometió en venta a don ADOLFO JAITOV el comercio en el ramo de pensión situado en la calle Ituzaingó número 1420. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Juan B. Bazzano.

$5.00 Ab.8-3017-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores PEREZ y PAROLI la provisión de comestibles situada en la calle Nicaragua número 1999, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1938. — María Guardado. — Pérez y Paroli.

$5.00 Ab.8-2988-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MALLO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, quien vende su parte al señor Rogelio Gesteiro, formando éste, a su vez, nueva sociedad con el señor Rabuñal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — José Mallo. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Ab.8-2989-v.ab.27.

COMPRAVENTA "PLUNA", SOCIEDAD COLECTIVA, A "PLUNA", SOCIEDAD ANONIMA.

La sociedad colectiva ALBERTO y JORGE MARQUEZ VAEZA, integrada por los dos nombrados señores, venderá a la sociedad anónima a constituirse, que se denominará "Pluna", Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, el establecimiento que gira en esta plaza con la misma denominación de "Pluna", comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial (concesiones, privilegios, subvenciones), material de vuelo y demás rubros que constituyen el activo, y cubrir el pasivo determinado en el balance tomado a ese efecto. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio de los doctores Buero y Lezama Muñoz, calle Zabala número 1256, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Alberto y Jorge Márquez Vaeza.

$7.00 Ab.8-2994-v.ab.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 16 del día 29 de Abril de 1938, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 30 de Abril de 1937; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$8.75 Ab.8-3016-v.ab.29.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1938 a las 11.30, en el domicilio legal de la sociedad, calle San José 979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — El Presidente.

$7.50 Ab.8-3053-v.ab.26.

BANCO DE CREDITO

118 o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 7 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1938. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — El Secretario.

$3.00 Ab.8-2996-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PIZZORNI la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — H. Besdeenjian. — Antonio Pizzorni.

$5.00 Ab.7-2936-v.ab.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores FRANCISCO VARELA y HECTOR R. RODRIGUEZ, con comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Arenal Grande número 2399, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Héctor R. Rodríguez y José Jorge Rodríguez, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Francisco Varela. — Héctor R. Rodríguez. — José Jorge Rodríguez.

$5.00 Ab.7-2920-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VELAZCO y ROJAS", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 2449, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Velazco y desligándose de la misma el señor Balbino Rojas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Benito Velazco. — Balbino Rojas.

$5.00 Ab.7-2922-v.ab.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la casa de la calle Juan D. Jackson número 1351, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Celso Rodríguez Giraldez. — Francisco Vázquez González.

$5.00 Ab.7-2923-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor BALZAC CRUXEN MELLO la parte que me corresponde en la sociedad que gira en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la razón social de "Alfredo H. Parra y Compañía", bajo el nombre de "Farmacia del Pueblo", establecida en la calle Juan Antonio Lavalleja esquina Basilio Araújo, y cuyo objeto lo constituye la explotación comercial del ramo de farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1938. — Alfredo H. Parra.

$5.00 Ab.7-2949-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de zapatería giraba en esta ciudad, en las casas de las calles San Martín 2730 y Agraciada número 2761, bajo la firma "BONINI HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la primeramente citada el señor Julio Bonini, y de la segunda el señor Justo Alejandro Bonini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Julio Bonini. — Justo Alejandro Bonini.

$5.00 Ab.7-2934-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que ante el escribano don Angel C. Asuaga, he prometido vender a don REGINO AMERICO FIORITTO las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres y con la denominación de "La Catedral de las Camisas" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rondeau 1598. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a escribanía Asuaga, Mercedes 932, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — José A. Giannelli.

$5.00 Ab.7-2971-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano Atilio D'Angelo, en esta fecha y de amigable acuerdo, declaramos disuelta la sociedad comercial que en el ramo de café, confitería, bar, fabricación de masas y anexos gira en esta plaza, casa número 869 de la calle Uruguay de esta ciudad, con el nombre de "Confitería Ideal", bajo la razón de "LOPEZ y BORGHETTI", retirándose el socio Angel López y López, haciéndose cargo el otro socio, Arturo Borghetti, del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 19 de 1938. — Arturo Borghetti. — Angel López y López.

$6.00 Ab.1.o-2702-v.ab.20.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 28 de Marzo de 1938, ante el escribano Aquiles E. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores.

Activo: $ 3.551.71. Pasivo: $ 4.733.84. — León Frydman.

$2.25 Ab.1.o-2724-v.ab.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 25 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de las actas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 35.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-2705-v.ab.25.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE

(Sociedad Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Sociedad Limitada "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este", para la asamblea general que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 13 de Abril de 1938 a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior; aprobación del balance anual. Distribución de utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que la primera citación deberá formarse quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social, y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar, con el número de socios presentes. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Antonio Bergerón, Administrador.

$9.00 Ab.1.o-2713-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar al señor ENRIQUE VARELA PETRONE, sito en la casa de la calle Defensa número 2451. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Anino Petrone. — Enrique Varela Petrone.

$5.00 Ab.1.o-2696-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor AIZIC GALPERIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle San Petesburgo número 4312. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — María B. de Moras. — Rosa Moras. — Aizic Galperin.

$5.00 Ab.1.o-2697-v.my.20.

AVISO AL COMERCIO

Aviso al comercio que he prometido vender al señor ARMANDO D. CASALE el comercio establecido en esta plaza, calle Joaquín Requena número 1366, en el ramo de venta y elaboración de café. Los créditos deberán presentarse en el comercio todos los días de la hora 8 a la hora 10. — Montevideo, Marzo de 1938. — Américo S. Manzebo. — Armando D. Casale.

$5.00 Mz.31-2693-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARIO A. RAVAZZANI las existencias de mi casa de comercio establecida en Nueva Helvecia, que gira en los ramos de fábrica de baldosas, artículos de hormigón, ferretería, pinturería y anexos, a fin de que los acreedores se presenten con los documentos al referido comercio, a fin de serles satisfechos, haciéndose cargo del activo y pasivo el promitente comprador. — Nueva Helvecia, Marzo 30 de 1938. — Antonio Ravazzani.

$5.00 Ab.6-2878-v.ab.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores RAMON BLANCO y MANUEL BLANCO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Brandzen números 2252 y 2254, esquina Dr. Duvimioso Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — José Blanco.

$5.00 Ab.6-2876-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad que tenían constituída los señores WALTER HELLINGER y HERMAN KRUG ha sido disuelta, la cual sociedad se dedicaba a la fabricación de tafiletes y giraba en esta ciudad, calle Río Branco número 1526 (hoy calle Juncal número 1255), habiéndose vendido ese comercio al señor Fritz Gebhardt, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo del indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Walter Hellinger. — Herman Krug. — Fritz Gebhardt

$5.00 Ab.5-2837-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a CONRADO CASTROMAN la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Oribe esquina Sarandí, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término legal en mi domicilio de la calle Lavalleja esquina Piedras. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1938. — Domingo E. Linale.

$5.00 Ab.5-2866-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de defensa jurídica, Yaguarón número 1841, se ha prometido en venta al señor BERNARDO BURSTEIN mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Chucarro número 1023, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Juan Lagorio. — Bernardo Burstein.

$5.00 Ab.5-2844-v.ab.25.

VENTA DE FARMACIA

Se avisa al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al farmacéutico MANUEL ANDRES GONZALEZ SOTELO el negocio de farmacia y anexos establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1355 denominada "Farmacia del Correo", de la sociedad "Padilla y Compañía", compuesta por los firmantes Esther Daila Padilla, Alberto H. González y Federico Vesaschini, y transferida a Juan V. Xalambrí. Los acreedores de dicha farmacia podrán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Esther Daila Padilla. — Alberto H. González. — Federico Vesaschini. — Juan V. Xalambrí.

$5.00 Ab.5-2888-v.ab.25.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a MOISES BREZMAN SUD la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — La Paz, Marzo 24 de 1938. — Juan C. Canclini.

$5.00 Ab.5-2853-v.ab.25.

INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de la "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A.", invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1938 a las 18 horas en la oficina calle 25 de Mayo número 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937; 2.o Resolución sobre ampliación del Directorio y cumplimiento del artículo 36 de los estatutos. En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del mes corriente y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

$7.50 Ab.9-3107-v.ab.21.

"LA UNIVERSAL" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "La Universal" S. A. Comercial e Industrial invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1938 a la hora 17 y 30 en la oficina calle 25 de Mayo número 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937; 2.o Elección del Director y Director suplente y del Síndico y Síndico suplente. En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del mes corriente y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

$7.50 Ab.9-3108-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora CRESZENCIA KUNZ de LEHMEIER el establecimiento que gira en esta plaza con la patente de "Productos de granja", en la calle Justicia 2359. Los que tengan créditos a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, en la oficina de tasaciones calle Zabala 1560 (ap. 2), y hacerlas conformar por el señor Isaac Breitman a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Rodolfo U. Covelo. — María C. Oddo de Covelo.

$5.00 Ab.9-3102-v.ab.28.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 6 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Abril 2 de 1938.

$3.00 Ab.5-2856-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ALBINO DOMINGUEZ y ADOLFO LOPEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2198, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Rodríguez Hermanos. — Albino Domínguez. — Adolfo López.

$5.00 Ab.7-2932-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GARDERES HERMANOS", en el ramo de construcción y sus anexos, ha quedado disuelta. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Juan Garderes: C. Ogando. — Pedro Severo Garderes

$5.00 Mz.31-2672-v.ab.19.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta caja de ahorros del Banco Italiano del Uruguay, a nombre del señor AUGUSTO FILLAT BERGES. Devolverla a Rincón 643.

$1.50 Ab.7-2916-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mi casa comercial al señor JOSE MENEGOZZ, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Amarillo, Marzo 20 de 1938. — Héctor Mata.

$5.00 Ab.5-2841-v.ab.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor ANGEL BADIOLA para explotar el comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, casa de la avenida San Martín número 2605. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Manuel Costas. — Angel Badiola.

$5.00 Ab.2-2746-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor MIRCO TRISKA los armazones, muebles y útiles que constituían mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Darwin número 3397. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Stjepan Brnjas. — Mirco Triska.

$5.00 Ab.2-2741-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a mi hijo LUIS MARTIGNONE mi comercio en el ramo de almacén, ubicado en la calle Gaboto esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en mi domicilio, de la calle Gaboto esquina Charrúa. — Salto, Marzo 25 de 1938. — José Martignone. — Luis Martignone.

$5.00 Ab.7-2938-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la sucesión de don Enrique Palladino ha prometido vender a los señores YANES y ACEVEDO su taller de carpintería situado en la calle Hocquart número 2231, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón número 523. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Sucesión de Enrique Palladino. — Yanes y Acevedo.

$5.00 Mz.23-2353-v.ab.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Marzo de 1938, se ha constituído entre los señores FRANCISCO y RAMON MONTANO SABELLA, orientales, casado de 42 años de edad y soltero de 29 años de edad respectivamente, domiciliado el primero de los nombrados en la calle Brasil número 1499 de la ciudad de Salto y el segundo en la calle Colorado número 1958 de esta ciudad, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar la importación, exportación y en general todos los negocios relacionados con frutas y productos agrícolas. La Sociedad girará bajo la razón social de "Sabella Hermanos Limitada". La administración corresponde a ambos socios. El capital es de sesenta mil pesos moneda nacional aportado en las siguientes formas y en efectivo: el señor Francisco Sabella cuarenta y dos mil pesos y el señor Ramón Montano Sabella dieciocho mil pesos. La Sociedad se contrata hasta el 15 de Diciembre de 1940. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad se disolverá pero ésto no se operará hasta el 15 de Diciembre siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La administración y firma social corresponderá en el interin al socio sobreviviente o capaz y éste será el que deberá proceder a la liquidación. En caso de fallecer o incapacitarse este socio en el ejercicio de sus funciones, será reemplazado con idénticas facultades por la persona que designarán los socios en la primer reunión que celebren, dejando constancia en acta. El contrato fué inscripto el día 31 de Marzo de 1938 con el número 48 al folio 138 del libro número 43 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$21.00 Ab.5-2850-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.

LICITACION N.o 821

Acido sulfúrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 17 horas para proveerse de 3.000 kilogramos de ácido sulfúrico para baterías de acumuladores tipo Planté, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3263-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31240

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl A. Calvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LOS CALVOS

"LOS CALVOS"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3253-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4725

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y arreglos en el edificio Vivero Nacional de Toledo (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3254-v.ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FALUDI, de 41 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Cerrito 543, y doña ELENA KHON, de 38 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1376-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GENTILE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1536, y doña LUISA MONGAY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1377-v.ab.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO LASSO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4361, y doña EMILIA BARSE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1372-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JUSTINIANO GONZALEZ, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pernas 2561, y doña CELIA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1373-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BLANCO, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Carrasco 4232, y doña MARIA ANGELICA PAULOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 4232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1374-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TESORE, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2120, y doña ZULEMA NOGUEIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1375-v.ab.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANEDAS, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Leandro Gómez 2489, y doña ROSA SIENRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1363-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVERA, de 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3072,

y doña ELIDA DEBITONTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2576, y doña VIOLETA BLANCA BARRIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MARCORA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2957, y doña ZULMA TRIGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Echaury 2075

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL PICCARDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1763, y doña INES PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUIDA, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 1638, y doña IRMA GIAMBRONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en E. García Peña 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.26.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FERRER, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 505, y doña HAYDEE GILLIO, de 29 años, soltera, argentina, domicilada en Victoria 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1356-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUMBERTO MARTINELLI, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2377, y doña BLANCA LYRIA REBAGLIATTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2373

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3283, y doña FLORENCIA ROSA GENTILE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficna en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NIN VIDIELLA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña CECILIA BROWN COELHO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.26.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIBUENO, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Inca 2084, y doña ORFILIA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938 a las 17 horas, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS VALDEZ MAISONAVE, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1632, y doña MARIA ESTHER ARBELO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva Palmira 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938 a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ROSSINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2184, y doña AMANDA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1371-v.ab.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPOZZOLI, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Vedia 1140, y doña SARA OLGA CAMBON, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en O. Andrade 4681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1369-v.ab.22.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO VIERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1912, y doña SELVA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1360-v.ab.26.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALEJO BENENATI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Muñoz 3015, y doña SYLVIA MARIA DAVIES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Muñoz 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1361-v.ab.26.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ REGODESEVES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3269, y doña SUSANA DOPICO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en 26 de Marzo 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1362-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artetcona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE LINARES GONZALEZ, en la que aparece dejando un hijo llamado José, lo cual debe eliminarse por no haber dejado hijo alguno. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937.

$4.50 Ab.19-3232-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BLAS FLORENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.19-3170-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA BARRIOS o ELISA VICTORIA BARRIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.19-3171-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GIGLIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ab.19-3212-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se

hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3215-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO SILVERA o SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Ab.19-3172-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA VILLA DE MURGUIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Tomasa" en vez de Palmira, que es el verdadero. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.19-3252-v.ab.29.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEVERIANO LANDA solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.19-3207-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO o LAZARO FRANCISCO COCARO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Marzo 5 de 1938. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3251-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AURELIANO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.19-3261-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANTONIA CORREA DE RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3262-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don NICOLAS o NICOLAS RAMON PEREZ y de doña SIXTA PEREZ DE PEREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3209-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO GUTIERREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Ab.19-3211-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 622 serie "25" a cargo de ANTONIO STELLA, el próximo 7 de Mayo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Morelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesos $ (20.845.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, padrón número ciento ochenta y seis, con una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y dos decímetros, deslindados: 24 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la avenida General Flores; al Este 18 metros 21 centímetros por ser esquina, a la calle Intendente Suárez, y 11 metros con finca de la sucesión Francisco Martegani; al Sur, forma martillo, lindando en 12 metros con finca de la nombrada sucesión Martegani, y en 12 metros 90 centímetros con la de Albino Fontana, y al Oeste, 29 metros 21 centímetros con la sucesión Bernardo Larralde. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.707.83 más gastos por publicaciones: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil setecientos cincuenta y dos pesos treinta y tres centésimos ($ 15.752.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe correspondiente a $ 11.361.48 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-3085-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 78 serie "V", a cargo de ENRIQUE RICARDO MONGRELL, el próximo 9 de Mayo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martilllero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00), un campo y sus mejoras ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros, según mensura del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, lindando: al Nordeste y Este, el arroyo Grande; al Sur, en 3.303 metros 35 centímetros, con José Solaris, y al Nordoeste, 1.659 metros 40 centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente regundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Marzo próximo pasado, a $ 11.825.07, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 293.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece actualmente a la firma "Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo", integrada por Vicente A. Pérez, María Fontana de Bianchi, Mateo Cuculic e Irineo Cuculic Fontana; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-3213-v.ab.29.

CARLOS M. PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes) y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa, y en el resto la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras

de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3217-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 12.528.26: La fracción de terreno empadronada con el número 31842, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de setecientos noventa y dos metros 88 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 02 de frente al Noreste, a la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta de los edificios está señalada con el número 2708, por 44 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con doña Margarita C. de García; por el Noroeste, con don Humberto Pittamiglio y el solar letra A, y por el fondo, al Sudoeste, mide 18 metros 02, por donde linda con José Silveira. 2.o A las 16 y 30, con la base de $ 2.138.40: La fracción A del plano antes referido, empadronada con el número 31840, situada en el mismo paraje que la anterior, con todas las mejoras que contiene, compuesta, según el expresado plano, de una superficie de 158 metros 58 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Claudio Williman número 636, por 17 metros 62 de fondo, lindando: por el Noreste, con Humberto Pittamiglio, y por el Sudoeste, con José Silveira, y 9 metros al Sudeste, por donde limita con la fracción B antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, definitiva, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Ab.19-3148-v.my.5.

J. SANDALIO IBARBURU
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pachecho; al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado, exhibiéndose en la Actuaría los demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Nueva Palmira número 1667, en el ramo de lechería y almacén de comestibles al señor HERMAN SCHLESINGER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del señor Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Hugo Musachio.

$5.00 Ab.19-3242-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos convenido en disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social de "MANUEL GAGGERO" giraba en esta ciudad y tenía su sede en la casa número 1614 de la calle Martín García, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Gaggero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Abraham J. Ceretta. — José Freiría. — Manuel Gaggero.

$5.00 Ab.19-3233-v.my.9.

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 3010, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata a favor de la señora JUANA PANARIO DE URIARTE, con fecha 27 de Abril de 1932, correspondiente a un solar de terreno con frente al camino Casavalle número 24, quedando, en consecuencia, dicho boleto, sin ningún valor.

$7.20 Ab.19-3175-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a los señores ANDRES BUCHWALD y HORACIO SALAS el comercio que en el ramo de florería posee en esta ciudad, avenida General Flores número 2404. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo todos los interesados presentar los créditos y todo género de obligaciones pendientes en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José Pucciarelli. — Andrés Buchwald. — Horacio Salas.

$5.00 Ab.19-3176-v.my.9.

S. A. ESTANCIA "QUEGUAY SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 3 de Mayo de 1938 a las 11 y 15 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1937 y aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Síndico y suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Abril a las 12 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — El Secretario.

$7.80 Ab.19-3240-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de nuestro principal farmacéutico, don JUAN SURROCA QUARTINO, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que por contrato privado teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de farmacia, la que giraba con el nombre de "Farmacia del Pueblo" giraba en esta localidad bajo la razón social de "Juan Surroca y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del socio suscripto, Leoncio Amestoy, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio. — San Carlos, Abril 7 de 1938. — Por sucesores de J. Surroca Quartino: Yolanda F. de Surroca. — María Surroca Ferri. — Yolanda Surroca. — Juan J. Surroca Ferri. — Ulises Pagola, Leoncio Amestoy.

$7.00 Ab.19-3177-v.my.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, se hace saber que por contrato privado del 1.o de Abril en curso, inscripto con fecha 2 del corriente en el Registro Público de Comercio con el número 50 al folio 143 vuelta al 149 del libro 43 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Talleres T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), cuyo extracto es el siguiente: Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: ocho mil quinientos pesos, aportado en maquinarias, herramientas, materias primas, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. Socios: Fernández García y Chiodoni. Aportón $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. Aportó $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. tó $ 2.000.00, y Jordán Buda. Aportó $ 500.00. Ramo: fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y similares. Administradores: señores Adolfo Fernández García, Ramón Fuentes y Emilio Ledoux, quienes deben obrar conjuntamente. Domicilio: calle Gaboto 1216. Capital autorizado: queda autorizada la Sociedad a elevar su capital hasta $ 20.000.00, obligando proporcionalmente el aporte de los socios. Balance y reuniones de la asamblea: anuales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Fernández García y Chiodoni. — Fuentes y Compañía. — Ledoux y Compañía.

$12.00 Ab.19-3241-v.ab.29.

"UNITAS", SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", Sociedad Anónima Uruguaya Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1938 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú número 935, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

$4.80 Ab.19-3255-v.ab.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance practicado el 31 de Agosto de 1936

Activo

Terreno y edificio fábrica.	$	64.788.72
Acciones y títulos	"	47.269.76
Caja y Bancos	"	41.291.10
Materia prima	"	77.092.86
Mercadería y fabricación.	"	34.807.44
Cuentas corrientes	"	46.859.01
	$	312.108.89

Pasivo

Casa matriz: cuenta corriente	$	221.598.71
Varios acreedores	"	510.18
Casa matriz: capital asignado	"	90.000.00
	$	312.108.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3061. — $ 4.35.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril 6 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 2.o turno, visita de Oficinas. Colonia, escribano don Antonio Ma. Astigarraga, revisación de su Protocolo (año 1937). Juzgado Letrado de Canelones eleva una denuncia con Juez de Paz de la 11.a sección de ese Departamento. Soriano, escribano don Tomás Bartesaghi, revisación de su Protocolo (año 1937). Colonia, escribano don José L. Simón, revisación de su Protocolo (año 1937. Institutos Penales, concurrencia de Defensores de Oficio. Juzgados Letrados de 1.ra Instancia de Cerro Largo, Soriano, Rocha, certificados de Protocolos. Stagnaro Antonio, jubilación. Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja; Juez de Paz de la 1.ra sección de Rocha; Juez de Paz de la 6.a sección de Flores; Juez de Paz de la 10.a sección de Río Negro; Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 4.o turno señor Aycaguer; Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 5.o turno señorita Prando; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 5.o turno señor Hughes; Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.er turno de Paysandú señor Rivera Elizalde; licencias. Juez del 3.er distrito de la 7.a sección de Durazno, 6 meses de prórroga de licencia. Juez Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 6.o turno licencia del día 18 hasta el 30 del corriente encargando del despacho al Juez Letrado suplente doctor Juanicó. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 4.o turno, 20 días de prórroga de licencia.

Trámite — Asuntos contenciosos: Instituto de Jubilaciones en autos Claudio Viera con Fisco. Alvarez Alfonso con Sociedad Shell Mex Uruguaya Lda. Próspero Juan A. y F. Corbo Hutton con la Sucesión Ramón Hutton. Arias Acevedo Alberto con Pedro Hiriart. Gerosa Ernesto con Antonio Cabrera. Francisco Dorrego. Instituto de Jubilaciones con Mario Sadi Barbé. Nogueira José A. con Guerin y Cía. Salvador Dohir con Alberto Terra. Mariscurrena de Piñeyro y sus hijos con Juan Musante.

Causas en consultas — Providencias en trámite, 15; interlocutorias, 16.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 13.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 33; telegramas, 5; mensajes, 3; cuadernos de Protocolos revisados, 14; rubricados, 20; legalizaciones de firmas, 6; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Abril 8 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Crimen de 1.er turno, visita de Oficinas. Costa Marcelino con Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, denuncia, García Sosa José, Dávila Miñón, Fernández Leandro F., Troche Paulino R., jubilaciones. Juzgados Letrados de 1.ra Instancia de Maldonado, Canelones, certificados de Protocolos. Juez de Paz de la 3.ra sección de Lavalleja, licencia. Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja, 5, días de prórroga de licencia. Juez Letrado de 1.ra Instancia de Durazno, licencia por día de hoy. Juez Letrado 1.ra Instancia en lo Civil de 3.er turno, licencia por día 9 encargando del despacho a funcionario de igual categoría de 2.o turno. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Rivera señor González, 15 días de licencia. Juez de Paz de la 1.ra sección de Rivera 1 mes de licencia a regir 15 del corriente. Juez de Paz de la 5.a sección de Lavalleja, prórroga por 20 días de licencia. Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, 6 meses de licencia encargando del despacho al funcionario de igual categoría de la 20.a sección.

Asuntos Contenciosos — Trámite: Francisco P. Lázaro Cuñarro. Fisco con Margarita y Anita González Rodríguez. Francisco Méndez Pereira. Aurora Garrido con Miguel D. Reboledo Pena. Alberto, Manuel y María con Angel Mancini y Vespeciano Angelini.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 16.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 18.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 18; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 21; rubricados, 23; legalizaciones de firmas, 4; relaciones quincenales de escribanos, 95. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juszgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 6 de Abril de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Luis Mazzey y otros, Jovino Valdés, Pedro Taboada, Julio Casaretto, Bruno Esacerbi, Sucesión Juan Miguel, Isabel Larcio y otra, Francisco Rodríguez Rico y otros (números 5 y 7), José Fojo Campos (números 1 y 2), Silvestre Rossi (número 2), Francisco Fontana (números 1 y 2), José Zabaleta, María Alzugaray y otro (dos autos), Angel Berro, Alberto Gómez (número 2), Guillermina Ma. Becco y otros (números 3 y 4), Sucesión Lorenzo Pinasco, Luis Pedro Buzzetti, Lorenzo Pinasco, Maximiliano Míguez, Blanca Busso de Ayala y otros, Angela Somaruga de Kutter, Francisco Rodríguez Rico, Luis Vignoli, Rafael Javier y Hernández, Lucía Conte Mazzela y otros, Eduardo Mobilio, Francisco Fontana (número 3), Antonio Spera, José Brito del Pino, Angela Facelli de Cánepa. Caja de Jubilaciones de la Industrias Comercio y Servicios Públicos con: "Diario del Plata", Cármenes y Cía., Sucesión Blas Figari. Fisco, Alberto Labrada y otros con Nachimas Stolovas y otro. Fisco, Gaspar Porras y otros con Enrique Fager y otros. Fisco y José María Surroca con Alberto M. Polach. Banco de Seguros del Estado con Oreste Rista. Banco de Seguros del Estado con Diego A. Ferreirc. Banco de Seguros del Estado con Conrado Catoira. Miguel Barros Castro con Banco de Seguros del Estado. Mario Márquez con el Estado. Banco de la República Oriental del Uruguay con Roberto A. Colombo. Banco de Seguros del Estado con Romeo Mallarini y otros. Rosa H. de Les Bas con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo. Blanca Adorinda Pardo con Adción. General de las Usinas E. y T. del Estado. Exhorto número 254 Juzgado Letrado Nacional de Hacienda 3.er Turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Ema Marfetán. Municipio de Montevideo con Víctor Gómez. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Sucesión Blas Figari. Municipio de Montevideo con Angel Berro. Municipio de Montevideo con Francisco Caggiani. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Día 4 de Abril de 1938

Definitivas — Municipio de Montevideo con: Marta Rodríguez Luengo de Finn Garzón, Dalmira Méndez, Leopoldo Platero, María Remigia Iglesias, Santiago Alvarez Pereira, Jesús Balsas y otro. Fisco con Genevevo Delgado.

Interlocutorias — Caja de Jubilaciones de la I. C. S. Público con Juan Mallarini Basso. José A. Domínguez.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Odulia Boscetti, Odulia Boscetti, Pedro Gaudiano, Héctor Helguera, Juan Rijo, Juan Pedro Calviño, Moisés Sancofky, Antonio Sarantes, Magdalena Andrioletti y otros, Rosa Mattonte de Molina, Ubaldo Ifer, María Vázquez de Barve. Luis Guillermo Venutti, Vicente Trucillo, Vicente Trucillo, Vicente Trucillo, Vicente Trucillo, Arturo Piria y otros, Gabriel V. Ríos, Carmen Barens. Fisco con: Lorenzo Batlle Berres, A. Tarter con Casildo Domínguez Gil, Anselmo Ibargoyen, Ramón López y otro. Caja de Servicios Públicos con: Hijos de José Estapé, Trevino Hnos., Degrandi y Bacelli. Dirección General de I. Directos con Gutemberg Sierra. Administración N. del Puerto de Montevideo con Héctor A. Seré. Andrés Romero con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Armando R. Malet con Fisco. Una Providencia Administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 1.o de Abril de 1938

Trámite — Mesa de Rolando Elvira con Mario Rolando Ório. Compañía General de Obras Públicas con Pedro Demicheli. Polcino Eugenio con Lina Falanga. Ellauri Nidia y Mariana. Insúa Manuel. Rotundo Arias Manuela. Volpellier Rosa con Alejando Ravoni. Gómez Vicente. De Pascalle de Zirollo Isabel. Barreto de Larraya. Banco Hipotecario con Manuela Crosa de Barrot. Soldevila de Padrón Alicia con Armando Padrón. Edison García. Moreno con Juan Zamón. Novelli Aranda Isabel con Vicente Larichia. Rodríguez Manuel Joaquín. Amoza Enrique, Exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Exhorto del Juzgado de Paz de Florida. Santos Castro Manuel. Manuela Quevedo de Herrera Sucesión, Biestro

Juan con Juan Costa y otros. Canavessi Alfredo. Díaz Ramón y Pedro con Bautista Saldías. Tomás de Pascual Emilia con Sofía Cabeza de Fernández y Arriosto Fernández.

Interlocutorias — Fuentes Cecilio con María Ignacia Padilla. Cantissani de Sarubbi Teresita Inés. Brignardello Emilio y Angela Parodi de Brignardello. Banco Hipotecario con Angel Gustavo Alcalde.

Definitiva — Baldomir Raúl Eduardo. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 2 de Abril de 1938

Trámite — Píriz de Viera Eleana. Russomano María con Sábado Gatto. Banco Hipotecario con Antonio Domínguez. Crocco y Bianchi con Eusebio Mora de Machado. Banco Hipotecario con Catalino Núñez. Pérez Andrés con María Elida Maddona. Fernández Jacinto. Coates Hnos, con Augusto Zenz y Cía. Celina B. de Baldizzone con Emilio Mañé. Banco Hipotecario con Jorge Herrán. Danesse Vazza Domingo con José Danezze y Blas Pizzo. More Francisco con Pablo Zufriateguy. Vilaró Francisco con Ildo Pisani Banco Hipotecario con Ricardo Yanicelli. Alvarez Rosa. Banco Hipotecario con Martín Sabino Halty. Burdet Victoriana con Prudencio Pintos. García de Viñas María Isabel con Viñas Héctor. Pérez María Juana con Miguel Cores. Algare Dora con Francisco Mariezcurrena. Cenoz María Lía con Edison Nelson Blanco. Greno Benita. Pérez Duque Mario. Alvarez Tito Rafael. Greno Benita. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones. Exhorto del Juzgado Letrado de Durazno. Werner Leopoldo con Eudosia López. Exhorto del Juzgado Letrado de Florida. Zola de Ibarra Leonor con Ibarra Cecilio. Munillas José María con Esperanza Bonilla. Minarrieta Conrado. Rigoli de Filipino Rosa. Garbada Mercedes. Ferrer Serra Rogelia con José Francisco Aguiñaga. Rodríguez Angela con Félix Tabárez. Otero de Portillo Balbina con Silvestre Portillo. Berberan Hishan. Gravier Juan Enrique. Martínez Saturnina. Banco Territorial con Kiril Svetogorky. Bernardini Darío con Celeste Rodríguez de Bernardini. Alvarez Rosa. De León Espiva con Francisco Simonet. Scheneider María Elena con Oscar Pablo Wegner. Massat de Llovet Elena. Vargaş de Vladislavich.

Interlocutorias — Polcino Eugenio con Lina Falanga. Banco Territorial con Kiril Svetogorky. Mousqués Julio con Antonio Lacaqcuaniti. Caetano Gervasia con Francisco Eduardo Artuccio. Pereyra José con María Machado Chaves. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 4 de Abril de 1938

Trámite — Marrone Leonor Josefina. Rey de Graña Consuelo. Dellepiani Osvaldo contra María Arulo. Latorre de Ramos Casilda. Parera José Leandro y María Margarita Dorila Viñas. Litera de Carro Flora y Alberto Carro. Cirio María Corina contra Roberto Mac Ghau. Urqui o María Mercedes. Alemida Miguel. Iglesias Pedro. Lemos Francisco Luis. Balbín Ceferino Alejo. Furtado José Pedro. Cal Ana contra Modesto Gutiérrez. Benítez Luis Mario. Blanco de Ferolla Adela contra Francisco Ferolla. Morales Fernando Quinto contra Agueda Silvetti. Rodríguez Carmen contra Couto Manuel. Crocco y Bianchi contra Eusebia Mora de Machado. Muñoz María Geralda contra Ramón Acevedo Fagúndez. Madonna María contra Andrés Pérez. Leal Clemente María contra Santos María. Giampedraglia de Cernuschi María contra Cernuschi Adolfo. Pazos de Debitonto Juana. Pérez Andrés contra María Elida Madonna. Mendoza Megget de Poyo Esmeralda contra Juan Luciano y Angel Carachuelo. Ferraro y Stella contra Ciriaco Barchelli. Rossini Silvio contra Juan Ruggiero. Estol Dalmiro contra Margarita Linares. Rath Lucio contra Julia Ramírez. Marrone José y Ciriaca Pelárez de Marrone. Gaibisso Antonio Santiago contra sucesión Marcelino Machín. Banco Comercial contra Cayetano De León. Banco Hipotecario contra Juan Puciarelli. More Francisco contra Pablo Zufriateguy. Carmen Justa y Teófilo Rodríguez Apesethe. Queiroz de Rodríguez Rosa contra Francisco Rodríguez.

Interlocutorias — Morini Antonio. Grecco Rosa contra Andrés Petruchelli. Ledesma Suárez. Repetto Victorio. Meléndez Timoteo. Vázquez Suárez Elisa contra Oribe Vila. Thevenet de Apoteloz Clara. Suárez Eladio contra Eduardo Prieto. Ríos Roberto. Muñoz María Geralda contra Ramón Acevedo Fagúndez.

Definitivas — Román Julio contra Hernan Scarone. Michelis de Rodríguez Sara. Vidal Florida contra Ramón Fernández.— Juan José de Souza, Actuario.

Día 5 de Abril de 1938

Trámite — Atanasiu Constantino contra Samuel Binestok. Adriel Luis. Tabárez Ramón. Nicolasa Carballeira contra Manuel Finochio. Gauna Salvador Lucas. Banco Hipotecario contra Elbio Domínguez. Exhorto del Juzgado Letrado de 5.o turno. Exhorto del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Exhorto del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Arugón Perdomo Dionisio Silvestre. Moreno José. Lauro Luis con Irene Vargas. Martins Enilda contra Juan Antonio Maitus. Rodríguez de Trazabal Paulina contra Rodolfo Irazábal. Silveira José con Alberto Canabal. Fernández Benjamín con Nieves Valdez. Díaz María Esther con Francisco Ambrosio Ibarra. Rivas Ledis. Stuart Adela. Esteves Manuel contra María Varela. Quevedo de Herrera Manuela. Luengo de Fynn Garzón Marta. Pinque Bartolomé. Nion Mnauek. Varela Generosa contra Ventura Acosta. Cayetano Devita. Castro Irene con Omar Pujadas. Carbajal Froilán. Urri María Perfecta. Banco República contra Julián Bekerman. García Jacinta Elisa contra Clodomiro Ramos. Vilaró Francisco contra Ildo Pisani. Miguel Wrell con Bernard Frider. Piñeyro Chain Teófilo. Canziani Elida contra Luis Iuvonne. Bernhard Federico Guillermo.

Definitivas — Guillamón Hermanos con Quitina Mino. Remember Gavagnini de Fernández Luz y Vida. Guassardi Rennée con Santiago Ravera. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 6 de Abril de 1938

Trámite — Mastel Héctor con Olga de Powal de Rey. Medeiros de Pintos María Deogracias con Francisco Pintos. Golffed Moisés con Pedro Gollfed. Fernández Tomás con Carmen Díaz. Domínguez de Expósito Isabel con Expósinto Agustín. Miguel Tami con María L. de Aspruno. Rodríguez de Pinales Ema con Pinales Manuel. Oficio Suprema Corte de Justicia. Manzi Benigno. Causa de Roig Ana con Roig Ricardo. Poggio Francisco con Modesta Lucero. Espinosa Silveira Ramón Aurelio Efrain y Elbio. Palimieri Molina Salvador con José Milanese. Gaytán de Silva María con Victoriano Silva. Rodao Ríos Wenceslada. Banco Hipotecario con Francisco Dellaca. Pereyra Silvestre con Luis Etchegoyen. Arrieta Agustín con María Costa. Valenzuela Rosario Carmen con Sixto Ruiz. Recayte Adolfo con Genoveva Pereyra Sampayo. Camila Moreira de Peralta con María Moreira. Madina María Elena con Ismael Correa Fenochio. Banco Hipotecario con Eduardo Víctor Haedo. Muñoz de Puda Carmen con María Jacinta Puda Munica. Santulli José. Lemoyne José y Emilia Larín. Sociedad Anónima La Palma con Ramón Torres. Guillermo Goyri Carrido con Juan Cecilio. Tabeira Lila Blanca con Romeo del Portillo. Segundo Enrique con Lucy Ribeiro Nebes. Banco de Crédito con Antonio Lacquaniti. Banco Hipotecario con Isabel Soca de Ledesma. Núñez Cornelio. Santulli José y Honoria A. de Santulli. Larrosa Miguel con Banco Francés. Gravier Juan Enrique. Bardon Kalman con María Kultan. Segundo de Acosta y Lara Elvira con Antonio Acosta y Lara. Frsiberg Esther con Pinkus Kagiel. Banco Hipotecario con Francisco Dellaca.

Interlocutorias — Alvarez José con Ramón Facal. Costoya Benito con Corina Anadon. Gómez Justo con Estanislado Diez. Rosado Clotilde con Severino Capo.

Definitivas — Peña de Melo María. Menchaca Zacarías. Sottolaini Juana con Sucesión Pablo Hernández. Segaria Fortunato con Angela Dinardo. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 7 de Abril de 1938

Trámite — Silva Humberto. Silva Laurindo. Sanguinetti Nicolás y Fructuosa Romero de Sanguinetti. Díaz María Estaher. Triay Bartolomé. Cúneo Horacio con Luisa Cariboni. Gubba Andrés. Olivera Edurvírgenes. Lodeiro de González Ema. Gioa de Rosa Carmen. Costabel Miguel. De León Sara con Luis Rufino. Navarro Alberto. Gaytán de Silva María con Victoriano Silva. Sisternes Suárez Julia con Suárez Ricardo. Nogueira Alejandro con Alfonso Amado. Lagomarsino Celia con Rodolfo Suárez Etchepareborda. Robledo Rosaura. Regalini Carlos con Adolfo Mondino. Urrestarazú Hnos, con José B. Lizaso. Benecio de Pereyra Valentina con Pereyra Pelagio Braulio. Pérez de Solé Braudelina con Felipe Solé. Fereira González Juan Damacio. Cancelo Gregorio. Rivas Raúl con Herminia Formmereck. Viera Julián con María Elvira Castillo. Pereyra de Pereyra Manuela con Eugenia Williams de Maciel. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones. Rodríguez Lencina Jacinta. Rodríguez María Elena. Mancina Epimica con Antonio Paramos. Santías Manuel. Zubieta Josefa con Pablo Peña. Menessi Inés con Salustiano Martínez. Montaño Carlos Manuel con Margarita Rovira. Banco Hipotecario con Prudencio Doldán. Rugros Pablo Luis. Croci Rosa con José Valido Romero. Lola Enciso de Figueira. Pubill José con Teresa Peiro de Pubill. Buzetti de Gnocchi Julia Magdalena. Varela Juan con Adelaida Correa. Rodríguez de Pinales Ema con Pinales Manuel. Hernández Mauricia. Regules Elías con Daniel Méndez Schiaffino. Medeiros de Pintos María Deogracias con Francisco Pintos. Borrone Nepomucena con José Enrique Legarburu. Banco Hipotecario con Ricardo Yanicelli. Linares Atilio Germán. Dugros Pablo Luis.

Interlocutorias — Ugartamendía Francisca con Casavo Nocetti y Cía. Madonna María con Andrés Pérez. Ríos Aristóteles Próspero. Manzur Jorge.

Definitivas — Aguiar Ana María. Alonso Juan Antonio con Josefina Francisca Figueredo. — Juan José de Souza, Actuario.